SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO 1093 DE 2022

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” LOTE 7.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16

PERIODO: Del 1 al 29 DE FEBRERO DE 2023

BOGOTÁ, 29 DE FEBRERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 8

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9

2.1. Localización 10

2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 14

2.3. Inventario y estado inicial de la vía 16

2.4. Características técnicas del proyecto 27

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 29

3.1. Información general del contrato 29

3.2. Disponibilidad presupuestal 29

3.3. Pólizas 44

3.4. Informe financiero de los contratos de obra 76

3.5. Seguimiento a la gestión ambiental 77

3.6. Seguimiento a la gestión social y predial social 78

3.7. Seguimiento a la seguridad y salud en el trabajo SST 81

3.8. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 83

3.9. Seguimiento Ítems no previstos 91

3.10. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría 91

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 91

4.1. Informe Semanal 91

4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 93

4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 93

4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 93

4.5. Estado General del Tiempo 93

4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio 93

4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra 94
4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra 94
4.9. Otros documentos seguimiento mensual 94
- Seguimiento a la inversión del Anticipo 94
- Seguimiento Programa de Obra 94
- Seguimiento Programa de Inversiones 94
- Actas de Comité de Obra 95
- Actas de Reunión 95

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 95
5.1. Información general del contrato 95
5.2. Disponibilidad presupuestal de la interventoría 96
5.3. Pólizas 97
5.4. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor 99
5.5. Informes especialistas y profesionales 100
5.6. Informe del Programa Anual de Caja – PAC 100
5.7. Informe matriz de riesgos. 100
6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 101
6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría 101
6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 101
6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría 101
6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría 101
6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 102
6.6. Otros documentos seguimiento mensual 102
- Seguimiento a la inversión del Anticipo 102
- Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado 102

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 103
8. ANEXOS 103

TABLA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1: Contratos por municipio. 8
Tabla 2: Listado de Convenios, procesos de licitación y contratos 10
Tabla 3: Meta física Convenios Interadministrativos 12
Tabla 4: Objetos contractuales y corredor vial productivo a intervenir. 16
Tabla 5: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Albania en el Departamento de Santander. 17
Tabla 6: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Barbosa en el Departamento de Santander. 18
Tabla 7: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de El Carmen de Chucurí en el Departamento de Santander. 18
Tabla 8: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Lebrija en el Departamento de Santander. 19
Tabla 9: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Piedecuesta en el Departamento de Santander. 20
Tabla 10: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Puerto Wilches en el Departamento de Santander. 21
Tabla 11: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Gil en el Departamento de Santander. 22
Tabla 12: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Vicente de Chucurí en el Departamento de Santander. 24
Tabla 13: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Suaita en el Departamento de Santander. 24
Tabla 14: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Sucre en el Departamento de Santander. 26
Tabla 15:Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Vélez en el Departamento de Santander. 26
Tabla 16: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Albania 30
Tabla 17: Distribución de los recursos - Municipio de Albania 31
Tabla 18: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Barbosa 32
Tabla 19: Distribución de los recursos - Municipio de Barbosa 32

Tabla 20: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de El Carmen de Chucurí 32
Tabla 21: Distribución de recursos - Municipio El Carmen de Chucurí 33
Tabla 22: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Lebrija 33
Tabla 23: Distribución de recursos - Municipio de Lebrija 34
Tabla 24: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Piedecuesta 34
Tabla 25: Distribución de recursos - Municipio de Piedecuesta 35
Tabla 26: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Puerto Wilches 36
Tabla 27: Distribución de recursos - Municipio de Puerto Wilches 36
Tabla 28: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Gil 37
Tabla 29: Distribución de recursos - Municipio de San Gil 38
Tabla 30: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Vicente de Chucurí 38
Tabla 31: Distribución de recursos - San Vicente de Chucurí 39
Tabla 32: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Vicente de Chucurí 39
Tabla 33: Distribución de recursos - Municipio de Suaita 40
Tabla 34: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Sucre 40
Tabla 35: Distribución de los recursos - Municipio de Sucre 42
Tabla 36: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Vélez 43
Tabla 37: Distribución de recursos - Municipio de Vélez 43
Tabla 38: Especificaciones Póliza de cumplimiento - Municipio de Albania 45
Tabla 39: Especificaciones Póliza de responsabilidad civil - Municipio de Albania 46
Tabla 40: Pólizas Contractuales actualizadas según prórroga #2 – Albania- COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL 47
Tabla 41: Especificaciones póliza de cumplimiento y responsabilidad civil - Municipio de Barbosa 49
Tabla 42: Pólizas contractuales actualizadas según prórroga #2 – Barbosa - COMPAÑÍA ASEGURADORES HDI SEGUROS. 50
Tabla 43: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Carmen de Chucuri 51
Tabla 44: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - El Carmen de Chucurí 52
Tabla 45: Pólizas contractuales - El Carmen de Chucuri 53
Tabla 46: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Municipio de Lebrija 54
Tabla 47: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de Lebrija 55
Tabla 48: Pólizas contractuales - Municipio de Lebrija 56
Tabla 49: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Municipio de Piedecuesta 58

Tabla 50: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - El Municipio de Piedecuesta.....59
Tabla 51: Pólizas contractuales municipio de Piedecuesta 59
Tabla 52: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Puerto Wilches 60
Tabla 53 Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Puerto Wilches.....61
Tabla 54: Pólizas contractuales - Municipio de Puerto Wilches.....62
Tabla 55: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de San Gil.....63
Tabla 56: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de San Gil.....64
Tabla 57: Pólizas contractuales - Municipio de San Gil 65
Tabla 58: Especificaciones póliza de cumplimientos - Municipio de San Vicente de Chucurí.....66
Tabla 59: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - San Vicente de Chucurí 66
Tabla 60: Pólizas contractuales - San Vicente de Chucurí.....67
Tabla 61: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Suaita.....68
Tabla 62: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de Suaita.....69
Tabla 63: Pólizas contractuales Suaita – COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. 70
Tabla 64: Especificaciones póliza de cumplimiento municipio de Sucre 72
Tabla 65: Especificaciones póliza de responsabilidad civil municipio de Sucre 72
Tabla 66: Pólizas contractuales municipio de Sucre– COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.....73
Tabla 67: Especificaciones póliza de cumplimiento municipio de Vélez 74
Tabla 68: Especificaciones póliza de responsabilidad civil municipio de Vélez 75
Tabla 69: Pólizas contractuales municipio de Vélez - COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.....76
Tabla 70: Estado general de los contratos de obra derivados de los 11 convenios interadministrativos 90
Tabla 71: Relación de informes semanales.....92
Tabla 72: Información General contrato de Interventoría.....96
Tabla 73: Disponibilidad presupuestal Contrato de Interventoría.....96
Tabla 74: Recursos del Contrato de Interventoría 97
Tabla 75: Relación de pólizas contrato de interventoría - Inicial.....98
Tabla 76: Relación de pólizas contrato de interventoría - Ultima actualización 98

TABLA DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1: Ubicación municipios a intervenir 11

Ilustración 2: Ruta general intervenciones 13

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se relaciona el Informe Mensual de Interventoría No.16 elaborado por el CONSORCIO VIAL 197 en cumplimiento de los Términos de Referencia del Contrato 1093 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

En éste se incluye una descripción de las actividades a ejecutarse en cada uno de los Municipios que pertenecen al LOTE 7, todos ubicados en el Departamento de Santander los cuales son once en total y se listan a continuación: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez; lo descrito en este informe corresponde al período comprendido entre el primero (01) de febrero de 2024 al veintinueve (29) de febrero de 2024, en cumplimiento del alcance de los Contratos y la labor propia de la interventoría para el cumplimiento del objeto contractual:

Municipio	Contrato
Albania:	120-6-8-85-2022
Barbosa:	142 de 2022
Carmen de Chucurí:	209-2022
Lebrija:	00-294
Piedecuesta:	CO1.PCCNTR.4753544
Puerto Wilches:	233 – 2022
San Gil:	COP-010-2022
San Vicente de Chucurí:	438 - 2022
Suaita:	182 - 2022
Sucre:	LP-002-2022
Vélez:	167 de 2022

Tabla 1: Contratos por municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para el Gobierno Nacional, y dentro de las funciones del INVIAS se encuentra la de brindar una red vial segura para el usuario y que contribuya al desarrollo sostenible y a la integración del país a través de vías terciarias eficientes, cómodas y seguras, es por lo anterior que para el cumplimiento de estos fines el Instituto Nacional de Vías – INVIAS ejecuta diferentes actividades a través de cada una de sus Unidades Ejecutoras en este caso particular la Subdirección de Vías Regionales supervisadas por la Territorial Santander teniendo en cuenta que los municipios pertenecen a esta zona. Por lo tanto, con la ejecución de este proyecto, el Instituto Nacional de Vías busca el cumplimiento de uno de los fines constitucionales del Estado, como es el de darle continuidad al servicio de transporte terrestre y de esta manera apoyar y contribuir con el Desarrollo Económico de los Municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander.

En este sentido, los objetivos del INVIAS están estrechamente ligados con los de esta estrategia y están encaminados y a cargo de mantener los corredores productivos viales en buenas condiciones de transitabilidad, seguridad y bienestar para las comunidades, por lo cual, esta entidad ha puesto su atención en el LOTE 7, adjudicando el CONTRATO 1093 DE 2022 a la interventoría CONSORCIO VIAL 197 quien para el caso realizará los trabajos de supervisión y seguimiento a los convenios y contratos para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, las actividades establecidas están encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el Departamento de Santander del programa “COLOMBIA RURAL” en su gran mayoría, con un total aproximado de construcción de placa huella de 20463 metros lineales o aproximadamente 21 Km., recuperación en placa huella y una exclusividad de aproximadamente 7 Km., en pavimento flexible ubicados en el Municipio de Puerto Wilches del Departamento de Santander; igualmente se desarrollaran obras de drenaje como alcantarillas, box culvert y pontones, y actividades de señalización y seguridad vial, con el fin de promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, destacándose además, la importancia en la eficiencia del transporte y en tener un uso adecuado de la intermodalidad, a las veredas, corregimientos y Municipios cercanos a las vías intervenidas.

El LOTE 7 – Programa en su mayoría COLOMBIA RURAL contempla en toda la vida jurídica del proyecto la atención a once (11) Municipios así: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander, los cuales cuenta con su presupuesto de manera independiente ubicando las obras en su respectivo corredor productivo vial para la ejecución de las mismas con la supervisión y aprobación por parte de la interventoría CONSORCIO VIAL 197.

Para cumplir con este propósito, el INVIAS desarrolla convenios interadministrativos con los diferentes municipios y estos a su vez realizan mediante licitación pública en cada Municipio convocatoria para la adjudicación de los contratos de obra según sea el oferente ganador en cada proceso.

Se adjunta tabla resumen del proceso mencionada en el párrafo anterior:

No.	Municipio	Convenio INVIAS	Licitación al Contrato de obra	Contrato de Obra
1	Albania	1756-2021	LP-002-2022	120-6-8-85-2022
2	Barbosa	1941-2021	LP-004-2022	142 - 2022
3	Carmen de Chucurí	1802-2021	LOP SPM 004 2022	209-2022
4	Lebrija	1811-2021	LEB-LP-SIF-001-2023	00-294
5	Piedecuesta	1839-2021	SINF-LP-007-22	CO1.PCCNTR.4753
6	Puerto Wilches	1886-2021	PW-SP-LP-22-040	233 – 2022
7	San Gil	2026-2021	LP-003-2022	COP-010-2022
8	San Vicente de Chucurí	1816-2021	LP-SVCH-SPI-288- 2022	438-2022
9	Suaita	1772-2021	LP-001-2022	182-2022
10	Sucre	1868-2021	LP–002-2022	LP-002-2022
11	Vélez	1892-2021	VLZ-LP-002-2022	167 de 2022

Tabla 2: Listado de Convenios, procesos de licitación y contratos

2.1. Localización

El Proyecto comprende las vías del corredor productivo que se localizan en el Departamento de Santander – Municipios: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, enmarcadas en el LOTE 7 del contrato de interventoría cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

Municipios que están comprendidos en las diferentes categorías según su población e ingresos con su capital, clasificándolos y colocándolos según su ubicación dentro de las siete (07) provincias regionales de Santander, así:

- VÉLEZ: Albania, Barbosa, Sucre, Vélez
- YARIGUÍES: Carmen de Chucurí, Puerto Wilches, San Vicente de Chucurí
- METROPOLITANA: Lebrija, Piedecuesta

- GUANENTÁ: San Gil
- COMUNERA: Suaita

Se evidencia que predomina la Provincia de Vélez y Yariguíes, seguida de la provincia del área Metropolitana; quedando con un solo municipio la provincia Guanentá y Comunera; estas distancias entre municipios y más aún al punto de la vía a intervenir, hacen que los desplazamientos sean demorados y que la interventoría recurra a planes estratégicos para la supervisión correcta de las obras a ejecutarse.

En el ANEXO TÉCNICO SANTANDER – LOTE 7, se localizan las obras a las cuales el interventor hará el control, supervisión, revisión, aprobación y documentación como se muestra en la figura a continuación:



Ilustración 1: Ubicación municipios a intervenir

Las vías a las cuales los diferentes contratistas deben realizar el ajuste a los estudios y diseños, y en las que se debe conseguir la ejecución total de las metas físicas, tienen como alcance realizar el mantenimiento y mejoramiento en los corredores viales en los diferentes Municipios ubicados en el Departamento de Santander, definidos cada uno de ellos como “Corredor vial productivo”; en este caso la interventoría será quien revise, supervise, controle y garantice la construcción de las diferentes actividades tales como:

- Pavimento flexible (no aplica cartilla COLOMBIA RURAL)
- Placa huella
- Obras de drenaje como: bateas, pontones, alcantarillas, box culvert

- Construcción de filtros
- Construcción de muros de contención

Las obras a realizar según el presupuesto corresponden para cada uno de los municipios según el documento soporte entregado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, como se anexan en la siguiente tabla:

No.	Municipio	Vía a intervenir	META FÍSICA - INVIAS
1	Albania	Vereda Cordoncillal, Potreros, Pueblo viejo, Santa Rita y Salitre	Placa Huella: 790 m Alcantarillas: 3 und
2	Barbosa	Vereda Santa Rosa, sector El Cable	Placa Huella: 265 m Alcantarillas: 2 und
3	Carmen de Chucurí	Cañaverales.	Placa Huella: 1812 m Alcantarillas: 2 und Box Culvert: 1 und
4	Lebrija	La Victoria-Zaragosa-Sardinas-Cerro De La Aurora-Rio Sucio-Puyana-Aguirre/El Oso-Santero-Llanadas-Santa Rosa-Palonegro-Manchadores-San Pablo-Angelinos.	Placa Huella: 3850 m Alcantarillas: 15 und
5	Piedecuesta	Las Amarillas – Santa Rita.	Placa Huella: 3710 m Alcantarillas: 7 und Muro de contención: 55 m Box Culvert: 1 Und
6	Puerto Wilches	Corregimientos Campo Duro y Kilómetro 8.	Pavimento Flexible: 6700 m Alcantarillas: 15 und Pontón: 1 und
7	San Gil	Jaral – San Pedro.	Placa Huella: 967 m Alcantarillas: 6 und
8	San Vicente de Chucurí	La Colorada.	Placa Huella: 1400 m Alcantarillas: 2 und Batea: 2 und Muro de contención: 2 und
9	Suaita	Vereda Efraín sectores Salitre, San Martin, Trujillo, La Línea	Placa Huella: 640 m Alcantarillas: 4 und
10	Sucre	Sucre- Pradera; Altamira - Granja - Sabana – Arales.	Placa Huella: 2080 m Alcantarillas: 4 und
11	Vélez	vereda los Ejidos y San Pablo	Placa Huella: 1864 m Alcantarillas: 9 und

Tabla 3: Meta física Convenios Interadministrativos

Nota: Dentro de las obras a realizar se deberán garantizar los empalmes seguros, de los tramos a ejecutar de placa huella con los tramos de placa huellas ya ejecutadas o existentes en el corredor productivo vial a intervenir, así como también cualquier clase de obra que requiera de empalme con una obra existente.

Localización de la ruta general, vías principales para llegar a cada uno de los municipios distribuidos a lo largo del Departamento de Santander, se anexa imagen de la ubicación en mapa de dichas vías para llegar a los municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, así:

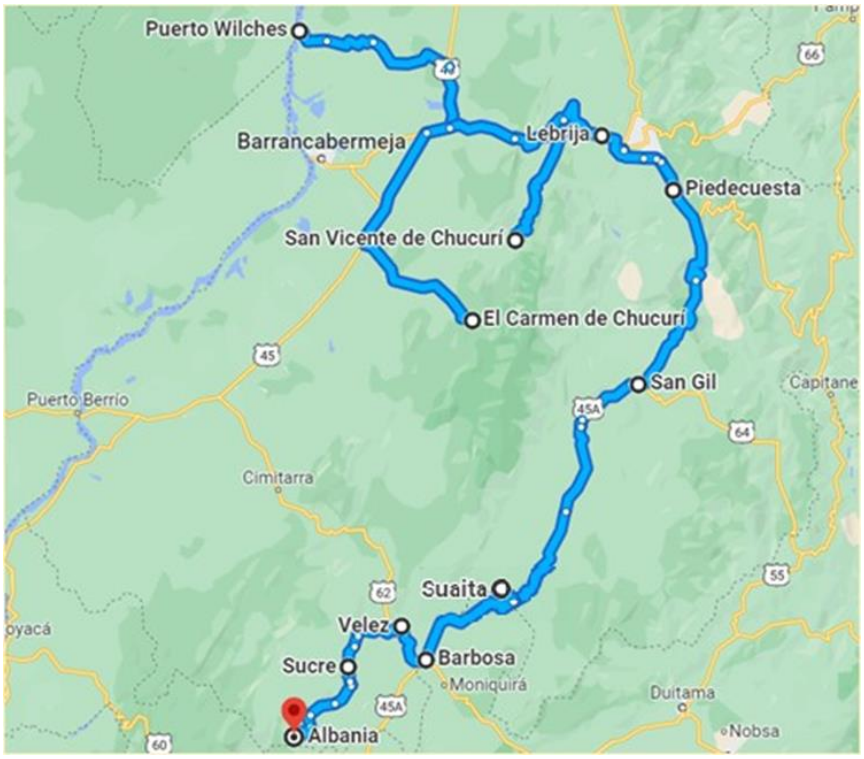


Ilustración 2: Ruta general intervenciones

Estas importantes vías que pertenecen a los corredores productivos se localizan entre la red terciaria que comunica corregimientos, veredas y cascos urbanos de los Municipios aledaños a los que pertenecen al objeto de este contrato en relación al LOTE 7, Municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez del Departamento de Santander, teniendo cada uno de estos una conectividad particular productiva con la RN45A07 y la Troncal del Magdalena Medio, la cual es una ruta nacional de tipo Troncal que inicia desde la ciudad de Bogotá y se considera de importancia pues conecta la Capital de Colombia con los Santanderes y el Caribe Colombiano a través de la Cordillera Oriental como también con el departamento de Boyacá.

Nota: Dentro de las obras a realizar se deberán garantizar los empalmes seguros, de los tramos a ejecutar de placa huella con los tramos de placa huellas ya ejecutadas o existentes en el corredor productivo vial a intervenir, así como también cualquier clase de obra que requiera de empalme con una obra existente.

2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proceso de contratación en los respectivos municipios se da con la selección de las propuestas u oferentes presentados para finalmente obtener la adjudicación de cada proyecto ubicado en los diferentes once (11) municipios así: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander; por lo anterior se anexa tabla informado el objeto contractual y la vía a intervenir de cada oferente:

No.	Municipio	Contrato de Obra	Objeto Contrato de Obra	Vía a intervenir
1	Albania	120-6-8-85-2022	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	Cordoncillal, Potreros, Pueblo viejo, Santa Rita y Salitre
2	Barbosa	142 - 2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	Vereda Santa Rosa, sector El Cable
3	Carmen de Chucurí	209-2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ SANTANDER.	Cañaverales.
4	Lebrija	00-294	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LEBRIJA, SANTANDER	La Victoria, Zaragoza, Sardinas, Cerro de la Aurora, Rio Sucio - Puyana, La Aguirre / El Oso, Santero, Llanadas, Santa Rosa,

No.	Municipio	Contrato de Obra	Objeto Contrato de Obra	Vía a intervenir
				Palonegro, Manchadores, San Pablo, Angelinos
5	Piedecuesta	CO1.PCCNTR.4753544	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	Las Amarillas – Santa Rita.
6	Puerto Wilches	233 – 2022	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	Corregimientos Campo Duro y Kilómetro 8.
7	San Gil	COP-010-2022	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL	Jaral – San Pedro.
8	San Vicente de Chucurí	438-2022	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CUYO OBJETO CORRESPONDE A AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	La Colorada.
9	Suaita	182-2022	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES VEREDA EFRAÍN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LÍNEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL	Vereda Efraín sectores Salitre, San Martín, Trujillo, La Línea
10	Sucre	LP-002-2022	ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	Sucre- Pradera; Altamira - Granja - Sabana – Arales.

No.	Municipio	Contrato de Obra	Objeto Contrato de Obra	Vía a intervenir
11	Vélez	167 - 2022	CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS.	Casco Urbano del Municipio de Vélez conduce a Güepsa en el sector de la vereda Los Ejidos y San Pablo

Tabla 4: Objetos contractuales y corredor vial productivo a intervenir.

Mediante Concurso de Mérito Abierto CMA-DTE-SEP-197-2021 el INVIAS realizó convocatoria para la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"**

LOTE 7, del cual se derivó el Contrato 1093 de 2022 concedido a la firma CONSORCIO VIAL 197 con NIT. 901.602.315-7; integrado por VÉRTICE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS S.A.S., con NIT. 901.038.896-5 con participación del 5%, INFRALAR S.A.S., sociedad identificada con el NIT. 900.284.623-1 con participación del 47,5%, y ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S., con NIT. 900.645.004-2 con participación del 47,5%.

2.3. Inventario y estado inicial de la vía

A continuación, se relacionan los corredores viales productivos para cada uno de los municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez del Departamento de Santander, vías terciarias que en su mayoría son transitados por terreno natural y algunos sectores presentan placa huella o afirmado con material de fresado.

Se relaciona a continuación el abscisado tomado del recorrido visita preliminar, reconocimiento inicial de la vía, en conjunto ente contratante – Municipio, Contratista, interventoría – Consorcio Vial 197 e INVIAS donde se revisaron las obras contractuales proyectadas, las cuales, deben ser intervenidas por parte del contratista una vez entregue a interventoría para revisión y aprobación el ajuste a estudios y diseños basándonos en la CARTILLA COLOMBIA RURAL.

Se deja la observación que la información suministrada en las siguientes tablas tiene que ver inicialmente con el anexo técnico entregado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la segunda casilla pertenece a la visita preliminar realizada a todos los municipios; finalmente, la casilla de ajustes u obras finales a

ejecutarse, serán las obras definitivas que se contemplarán para la ejecución, previa aprobación por interventoría.

El Anexo de INVIAS cuenta con todas las obras ubicadas en el mismo, sin embargo, se realiza la observación que no todas son para la ejecución, y que en la visita preliminar a campo realizada en compañía de todas las partes interesadas será para definir cuáles de estas obras proyectas son las que se ejecutarán bajo el contrato de obra.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Albania en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 790 m K00+000; 150 m K00+340; 80 m K00+404; 120 m K00+530; 80 m K00+604; 80 m 01+455; 260 m K03+820; 180 m	Vda Salitre 150 m (80 y 70 m) 5º45'39,2"N 73º54'57,2"W Vda Santa Rita Alta 150 m 5º46'46,5"N 73º48'46,4"W Vda Pueblo viejo 150 m 5º48'18,9"N 73º47'16,9"W	En el balance presentado la fecha se realiza un ajuste a las cantidades de placa huella de la siguiente forma en el sector Cordoncillal 102 m, en el sector de Pueblo Viejo 128 m., en el sector de Potreros 228 m., En el sector de Salitre y Santa Rita una longitud de 150 m., cada una. Y una alcantarilla en el sector de Cordoncillal. Este balance no ha sido aprobado por interventoría. No presento justificación técnica de no ejecución de dos alcantarillas: una en Salitre y otra en Santa Rita.
Alcantarillas: 3 und K00+000 en operación K00+025 K00+414 regular K00+512 K01+575 K01+765 mal estado K03+820 regular	Vda Potreros 240 m (120 m y 120 m) 5º49'07,0"N 73º47'04,1"W y 5º49'04,8"N 73º47'00,4"W Vda Cordoncillal 100 m 5º51'56,3"N 73º45'46,4"W	

Tabla 5: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Albania en el Departamento de Santander.

Nota. Se deja observación que el listado de INVIAS es superior en el anexo técnico a lo contractual.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Barbosa en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 265 m K00+000; 180 m K00+150; 180 m	5˚59'7,94"N 73˚35'41,7"O 80 m 5˚59'13" N 73˚35'37"O 185 m	Las actividades ejecutadas en este corredor vial son: placa huella 224 m lineales en el sector del El Cable dividido en dos tramos. También se construyó dos alcantarillas ubicadas en
Alcantarillas: 2 und K00+000; tramo 2		

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
K00+000; tramo 3		el segundo tramo y la instalación de dos PR. Está en proceso de cierre ambiental, SST y técnico para liquidación del contrato de obra.

Tabla 6: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Barbosa en el Departamento de Santander.

Nota. Se deja observación que el listado de INVIAS es superior en el anexo técnico a lo contractual.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de El Carmen de Chucurí en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 1812 m **Tramo 1:** K00+500; 50 m K04+400; 66 m K07+000; 100 m K07+200; 45 m **Tramo 2:** K00+000; 260 m K03+250; 75 m K03+800; 50 m K03+900; 54 m K04+000; 120 m K04+900; 116 m K06+000; 150 m K07+900; 90 m K10+850; 100 m **Tramo 3:** K01+200; 80 m K05+700; 120 m	Placa Huella: 1812 m **Tramo 1:** K00+500; 50 m K04+400; 66 m K07+000; 100 m K07+200; 45 m **Tramo 2:** K00+000; 260 m K03+250; 75 m K03+800; 50 m K03+900; 54 m K04+000; 120 m K04+900; 116 m K06+000; 150 m K07+900; 90 m K10+850; 100 m **Tramo 3:** K01+200; 80 m K05+700; 120 m	El contratista culminó placa huella ubicada en el K10+850 (98,2m) sector La Romera y K7+900 sector rajadores (90,5m), y continuó intervención en el K3+250 sector los monos con un avance de 26 m de placa huella. No se ha realizado balance de cantidades para establecer metafísica de acuerdo a ajuste a estudios y diseños.
Alcantarillas: 2 und K02+000; mala tramo 1 K04+470; mala tramo 1	Alcantarillas: 2 und K02+000; mala tramo 1 K04+470; mala tramo 1	
Box Culvert: 1 und K00+760 tramo 1	Box Culvert: 1 und K00+760 tramo 1	

Tabla 7: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de El Carmen de Chucurí en el Departamento de Santander.

Nota. Se deja observación que el listado de INVIAS es inferior en el anexo técnico a lo contractual.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Lebrija en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 3850 m **La Victoria:** Tramo 1 130 m **Zaragoza:** tramo 2 K00+350; 210 m **Sardinas:** tramo 3 K02+676; 240 m **Cerro de la Aurora:** Tramo 4, 150 m **Rio Sucio Alto:** Tramo 5 y 6, 210 m y 200 m **Puyana:** Tramo 7, 115 m **La Aguirre-El Oso:** Tramo 8, 115 m **El Santero:** tramo 9 Y 10 K02+967; 110 m K05+348; 290 m **Llanadas:** Tramo 11, 254 m **Santa Rosa:** Tramo 12 y 13 K00+249; 150 m K00+700; 200 m **Palonegro:** Tramo 14, 100 m **Manchadores:** Tramo 15 K00+883; 250 m **San Pablo:** Tramo 16, 410 m **Angelinos:** Tramo 17 y 18 K00+202; 202 m K00+214; 514 m	Placa Huella: 3850 m **La Victoria:** Tramo 1 130 m **Zaragoza:** tramo 2 K00+350; 210 m **Sardinas:** tramo 3 K02+676; 240 m **Cerro de la Aurora:** Tramo 4, 150 m **Rio Sucio Alto:** Tramo 5 y 6, 210 m y 200 m **Puyana:** Tramo 7, 115 m **La Aguirre-El Oso:** Tramo 8, 115 m **El Santero:** tramo 9 Y 10 K02+967; 110 m K05+348; 290 m **Llanadas:** Tramo 11, 254 m **Santa Rosa:** Tramo 12 y 13 K00+249; 150 m K00+700; 200 m **Palonegro:** Tramo 14, 100 m **Manchadores:** Tramo 15 K00+883; 250 m **San Pablo:** Tramo 16, 410 m **Angelinos:** Tramo 17 y 18 K00+202; 202 m K00+214; 514 m	El contratista a la fecha realizó construcción de 10 alcantarillas ubicadas en las veredas Palonegro (1 terminada), Santa Rosa (1 terminada), Angelinos (5 terminadas), Rio sucio (1 terminada), y San Pablo (2 terminadas). A la fecha no se ha formalizado balance de cantidades con reducción de la metafísica inicialmente contemplada.
Alcantarillas: 15 und K00+377; K00+913; K01+702; K01+797; K01+994; K02+290; K02+503; K02+554; K03+430; K00+000; K00+201; K00+400; K00+582; K00+597; K00+150; K00+255; K00+000; K00+153; K00+227; K00+779; K01+614; K01+879; K00+000		

Tabla 8: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Lebrija en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Piedecuesta en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 3710 m K02+000; 180 m K03+200; 160 m K04+190; 500 m K04+650; 450 m K05+200; 1000 m K06+300; 1000 m K07+500; 420 m	Placa Huella: 3710 m Tramo 1: 526 m Tramo 2: 920 m Tramo3: 1074 m Tramo 4: 541 m Tramo 5: 649 m	Al corte del presente informe se encuentran construidas 7 alcantarillas ubicadas en las abscisas (K9+367, K9+061, K6+701, K6+240, K6+110, K5+005 y K4+726). Así mismo se encuentra terminado el tramo No5, 254 m de placa huella (K9+376 – K9+242, K9+001 – K9+120). Tramo No. 4 con un total de 542,6 m de placa huella construida (K7+244 -K6+701). Tramo No. 3 con un total de 947,8 m de placa huella (K6+501,2 – K5+553,4), Se encuentra en ejecución tramo No. 2 en el que se tiene previsto construcción de 920 m de placa huella. Para el tramo No. 1 se construirá 673,6m de placa huella. Se finalizó la construcción de filtro en una longitud de 230m en el tramo No. 4 (K7+060-K6+900) (K6+770-K6+700) y 96 m de filtro en el tramo No. 2. Se perfeccionó Acta de mayores y menores cantidades estableciendo como meta física después de ajustes a estudios y diseños 3.338 m de Placa Huella, 7 und de alcantarilla, 333 m de filtro y 1 box culvert. Se retira construcción de muros.
Alcantarillas: 7 und K01+400 K02+400 K03+400 K04+200 K05+800 K06+300 K06+700	Alcantarilla 1: 6°58'42.45"N - 73° 1'39.92"E Alcantarilla 2: 6°59'9.28"N - 73° 1'46.30"E Alcantarilla 3: 6°59'0.88"N - 73° 1'40.67"E Alcantarilla 4: 6°58'47.53"N - 73° 1'22.16"E Alcantarilla 5: 6°58'44.67"N - 73° 1'16.64"E Alcantarilla 6: 6°58'46.17"N - 73° 1'6.35"E Alcantarilla 7: 6°59'37.06"N - 73° 0'40.79"E	
Muro: 55 m K02+000; 10 m K02+500; 30 m K03+400; 15 m	Muro: 55 m Muro 1: 6°58'56.43"N - 73° 2'0.61"E Longitud: 10 METROS Muro 2: 6°58'44.21"N - 73° 1'42.42"E Longitud: 12 METROS Muro 3: 6°59'11.35"N - 73° 0'37.98"E Longitud: 12 METROS Muro 4: 6°59'41.97"N - 73° 0'38.01"E Longitud: 21 METROS	
Box Culvert: 1 Und: 1 K03+100	Box Culvert: 1 Und: 1 Localización: 6°58'50.94"N - 73° 1'43.34"E	

Tabla 9: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Piedecuesta en el Departamento de Santander.

Nota: El municipio manifestó error en las coordenadas de finalización del tramo No. 5 por lo que el tramo culmina metros antes a los descritos en el documento. Así mismo, luego de evidenciar movimiento presentado en el talud superior de un punto sobre el tramo No. 5 por parte de interventoría se emitió informe en el cual se manifiesta zona inestable, por lo que se sugiere la no intervención en este punto. Se evidenció necesidad de construcción de filtro francés sobre el tramo No. 4 en una longitud de 230 m y sobre el tramo No. 2 se construyen 96 m de filtro.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Puerto Wilches en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Un total de 6,7 Km Inicia en K0+000 a mayores	Pavimento flexible: 6690 m Ubicado desde el K00+000 – K6+700	Se encuentran 11 alcantarillas terminadas en su totalidad en las abscisas K0+376, K0+516, K0+942, K1+121, K1+430, K2+101, K2+682, K2+958, K3+187, K4+430 Y K5+210. 3 Box culvert terminados en el K0+110, K1+840 y K3+690. EL contratista realizo instalación de subbase granular e instalación de base granular y mezcla densa en caliente MDC-19. A la fecha se encuentra con estructura de Base granular del K0+000 al K5+400, y mezcla densa en caliente MDC-19 instalada del K0+000 al K3+600.
Alcantarillas: 15 und K00+400 K00+840 K00+900 K01+260 K01+420 K01+560 K01+600 K01+720 K01+900 K02+320 K02+340 K02+580 K03+660	Alcantarillas: 15 und K00+130 No contractual K00+400 K00+450 No contractual K00+840 No identificada en recorrido K00+900 K01+100 No contractual K01+260 K01+420 K01+560 No identificada en recorrido K01+600 No identificada en recorrido K01+720 No identificada en recorrido K01+900 Hay dos ubicadas en el mismo punto K02+320 No identificada en recorrido K02+340 No identificada en recorrido K02+580 No identificada en recorrido K03+100 No contractual K03+660 No identificada en recorrido	
Pontón: 10 m K03+840	Pontón: Aproximadamente 9.7 m 03+320 a mayores	

Tabla 10: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Puerto Wilches en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Gil en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 967 m K00+000; 967 m K02+085; 43 m K02+210; 190 m	Placa Huella: 967 m K00+000; 734 m CI 6°32'19"N 73°07'20"W CF 6°31'59"N 73°07'15"W K02+085; 43 m CI 6°31'19"N 73°07'07"W CF 6°31'18"N 73°07'06"W K02+210;190 m CI 6°31'16"N 73°07'08" W CF 6°31'10"N 73°07'08"W	A la fecha el contratista finalizó la construcción del tramo No3 (K2+245-K2+425), tramo No2 (K2+102 - K2+145) (Intermedio batea) y tramo No1 (K0+490-K0+00). Se encuentra finalizada la construcción de 6 alcantarillas (K0+000), (K0+140, K0+260, K0+380, K2+260, K2+385) Se finalizó meta física propuesta después de ajuste a estudios y diseños.
Alcantarillas: 6 und K00+260; mala K00+510; mala K01+120; mala K01+580; mala K02+120; mala K02+390; mala	Alcantarillas: 6 und K00+260; 6°32'12"N 73°07'22"W K00+510; 6°32'04"N 73°07'19"W K01+120; 6°31'47"N 73°07'10"W K01+580; 6°31'33"N 73°07'11"W K02+120; 6°31'18"N 73°07'06"W K02+390; 6°31'11"N 73°07'08"W	

Tabla 11: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Gil en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Vicente de Chucurí en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 1400 m **Tramo 1:** K00+000; 120 m K00+450; 65 m K00+600; 150 m K02+800; 167 m **Tramo 2:** K00+200; 120 m K00+400; 60 m K00+550; 130 m K00+900; 70 m K01+100; 85 m K02+400; 120 m K02+600; 210 m K03+700; 30 m	Placa Huella: 1400 m **Tramo 1:** K00+000; 120 m I (N:6.46.49 W:73.28.7) F (N:6.46.53 W:73.28.8) K00+450; 65 m I (N:6.47.5 W:73.28.10) F (N:6.47.7 W:73.28.10) K00+600; 150 m I (N:6.47.10 W:73.28.10) F (N:6.47.15 W:73.28.9) K02+800; 167 m **NO INCLUIDO** **Tramo 2:** K00+200; 120 m	A la fecha se encuentra construido el Tramo No1 (K0+00-K0+120=; tramo No2 (K0+450-K0+515), tramo No3 (K0+600 - K0+753), sub tramo variante granada (K0+00 al K0+210), se culminó intervención en el Tramo 2 subtramo 1 y 2 (K0+200 – K0+428), tramo 2 subtramo 3 (K0+550-K0+664), Se reubicaron 509 m de placa huella en dos tramos sobre el corredor vial productivo. Construcción de 128 m de filtro francés en el tramo 2 subtramo 3. Se encuentran construidas 4 alcantarillas ubicadas en el K0+680, tramo variante, tramo 2 subtramo 1

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
K03+800; 117 m	I (N:6.47.31 W:73.28.5) F (N:6.47.34 W:73.28.2) K00+400; 60 m I (N:6.47.36 W:73.28.2) F (N:6.47.38 W:73.28.1) K00+550; 130 m I (N:6.47.39 W:73.28.01) F (N:6.47.43 W:73.28.03) K00+900; 70 m I (N:6.47.55 W:73.27.50) F (N:6.47.57 W:73.27.50) K01+100; 85 m I (N:6.47.59 W:73.27.49) F (N:6.48.2 W:73.27.49) K02+400; 120 m I (N:6.48.36 W:73.27.20) F (N:6.48.39 W:73.27.18) K02+600; 210 m I (N:6.48.41 W:73.27.16) F (N:6.48.47 W:73.27.14) K03+700; 30 m I (N:6.49.11 W:73.27.6) F (N:6.49.12 W:73.27.6) K03+800; 117 m I (N:6.49.14 W:73.27.6) F (N:6.49.17 W:73.27.5) **Pendiente solicitar inclusión** I (N:6.48.13 W:73.27.57) L:160m	K0+300, y en el tramo 2 subtramo 4. El contrato cuenta con balance de cantidades en el cual se estableció como meta física 1400 m de placa huella, y 4 alcantarillas.
Alcantarillas: 2 und K00+550 K02+800	Alcantarillas: 2 und K00+550 N: 6.47.10 W:73.28.10 K02+800 N:6.47.13 W:73.28.9	
Batea: 2 und K00+350; 12 longitud K01+200; 6 longitud	Batea: 2 und K00+350; 12 m N: 6.47.2 W:73.28.12 K01+200; 6 m N: 6.48.4 W:73.27.48	
Muro: 2 und	Muro: 2 und	

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
K00+350; 24 m K01+350; 25 m	K00+350; 24 m N: 6.47.2 W:73.28.12 K01+350; 25 m N: 6.48.7 W:73.27.45	

Tabla 12: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Vicente de Chucurí en el Departamento de Santander.

Nota: En ajuste a estudios y diseños los especialistas conceptúan que los muros descritos en la meta física requieren diseños especiales no contemplados en la cartilla Colombia Rural, teniendo en cuenta que este contrato no cuenta con consultoría, el valor de los muros será trasladado a ejecución de placa huella y/o alcantarillas; de igual manera se realizó retiro de las 2 bateas de la meta física inicialmente contemplada.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Suaita en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 654 m K03+450; 120 m T4 K05+305; 110 m T1 K00+116; 140 m T2 K00+687; 120 m T2	PLACA HUELLA: 540 m Sector la Línea (130m) 6˚6'19"N 73˚26'28"O Sector Trujillo (200m) 6˚7'13"N 73˚28'32"O Sector San Martin (140m) 6˚6'57"N 73˚28'46"O Sector Salitre (70 m) 6˚6'53"N 73˚28'53"O	En la etapa de construcción se ejecutaron en este corredor vial en placa huella 419 m en los sectores: San Martin 143 m, Trujillo 114 m, Salitre 74 m, La Línea 88 m. En cada uno de los sectores se construyeron alcantarillas para un total de 4 unidades. Y según las condiciones del terreno presentado se construyeron filtros en los sectores de San Martin, Trujillo, y La Línea para un total de 310 m., instalación de 4 PR. Está en proceso de cierre ambiental, SST y técnico para liquidación del contrato de obra.
Alcantarillas: 4 und K05+348 K00+750 No se evidencia en el informe técnico INVIAS otras obras ubicadas para este ítem.		

Tabla 13: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Suaita en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Sucre en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 2225 m K0+250 tramo 1, K0+180 tramo 2, K0+350 tramo 3, K0+180 tramo 4, K0+180 tramo 5, K0+300 tramo 6, K0+300 tramo 7, K0+350 tramo 8, K0+300 tramo 9	PLACA HUELLA 2080 m: SALIDA SUCRE, Vía cabecera municipal El casino, sector el matadero (240m) 5° 54'56.28"N, 73° 47'35.67"O SALIDA SUCRE, Vía cabecera municipal - El casino, sector Órganos La Peña (180m) 5°54'45.48"N, 73° 48'48.15"O Vía La pradera - sector El placer, Colegio La Pradera (350m) 5°52'07.08"N, 73° 54'22.66"O Vía sector Alta Mira - La Granja, sector San Miguel 1 (180m) 5°53'23.94"N, 73° 54'00.34"O Vía sector Alta Mira - La Granja, sector San Miguel 2 (180m) 5°54'03.55"N, 73° 54'26.58"O Salida La Granja – Sucre, centro de Salud La Granja (150m) 5°55'58"N, 73° 55',13"O La Granja – Sabanagrande, cementerio La Granja (140m) 6°2'21" N 74°17'23" O Vía Sabanagrande – Arales, sector la Pacha, (300m) 5°59'32.13"N, 73° 57'31.42"O Vía Sabanagrande – Arales, sector	En la modificación #1 del balance presupuestal por la inclusión de los ítem no previstos para la construcción de 716 metros lineales de filtro para lo cual el contratista en conjunto con el municipio dio un alcance a las cantidades de placa huella con 1465 m lineales de la siguiente forma en el sector de Cabecera municipal (Mataderos) con 220 m lineales, y en el Sector de Órganos 130 m, en el sector de La Pradera 365 m., en el sector de Altamira -- San Miguel (a y b) 300 m cada uno, en el sector La Granja-(a y b) 300 m cada uno, en el sector Arales 150 m. El alcance del filtro es de 716 metros lineales en los sectores de Mataderos, Órganos y La Pradera. Cinco alcantarillas distribuidas tres unidades en La Pradera, y dos unidades en cada tramo de Altamira – San Miguel.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
	La Mezcladora (300m) 5°59'52.97"N, 73° 58'02.83"O	
Alcantarillas: 4 und K tramo 5 K la granja K tramo 6 K tramo 9	ALCANTARILLAS Inicio tramo 5, San Miguel 5°54'3.35"N, 73° 54'26,58"O Después del tramo de placa huella, San Miguel 5° 54'6,71"N, 73° 54' 24,67"O Sector Altamira – La Granja 5° 54'51,25"N, 73° 54' 32,2"O Inicio tramo 9 5° 59'53,40"N, 73° 57' 59,6"O	

Tabla 14: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Sucre en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Vélez en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 1905 m	PLACA HUELLA: 1864 m Tramo 1 (1200m) 6°0'24"N, 73° 38' 56"O Tramo 2 (664m) 5°59'54"N, 73° 38' 32"O	En la modificación #1 del balance presupuestal por inclusión del ítem no previsto de mejoramiento de subrasante, el contratista en conjunto con el municipio realiza un ajuste a las cantidades de placa huella en 1720 m lineales distribuidos para el Tramo #2 en 331 m, y tres unidades de alcantarilla; y en el Tramo #1 1389 m lineales, con seis unidades de alcantarilla.
Alcantarillas: 9 und		

Tabla 15:Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Vélez en el Departamento de Santander.

2.4. Características técnicas del proyecto

Las características técnicas del proyecto se definen a partir de la pre construcción y construcción:

- Etapa de Pre construcción e inicio de actividades prioritarias.

ETAPA REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: El tiempo para revisión de los Estudios y Diseños entregados por el contratista será como manifieste el anexo técnico o pliego de condiciones en cada caso, y/o en su defecto de treinta (30) días calendario, contados a partir de la visita previa preliminar a campo, para que una vez se tenga acta de inicio, se haya desarrollado con antelación el ajuste a estudios y diseños por parte del contratista; si en este tiempo no se tiene entrega por parte del contratista de obra al ajuste de estudios y diseños se requerirá al municipio respectivo, para que éste defina acta de inicio, y en el mismo definir un tiempo prudencial para la entrega de la documentación.

De forma que el contratista debe realizar lo necesario y suficiente para conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que el INVIAS entregó en su cartilla COLOMBIA RURAL para la ejecución de las obras establecidas en el Alcance del Contrato.

Seguidamente, el contratista asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de las obras contratadas, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; realizará sobre los estudios y diseños existentes las intervenciones necesarias y suficientes para poder construir las obras establecidas con la guía de la cartilla COLOMBIA RURAL garantizando en la vida jurídica del contrato cumplir con el 100% de ejecución del mismo.

De tal manera que, el Contratista se obliga a ajustar y/o complementar y/o actualizar los estudios y diseños de conformidad con la normatividad del INVIAS sobre el contenido de los Estudios Existentes – cartilla COLOMBIA RURAL, que comprende los alcances, metodología, resultados, diseños, memorias de cálculo, planos de construcción, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman.

A partir del acta de inicio los contratistas tendrán una etapa de ajustes a los diseños avanzada y de esta manera priorizará las obras a ejecutar y diferenciará aquellas que no requieran mayores ajustes desde el punto de vista de estudios y diseños, ensayos y pruebas de calidad, dando con estas últimas el inicio a la ejecución del objeto contractual.

- Etapa de Construcción.

De acuerdo al anexo técnico para el LOTE 7, las principales actividades y obras por ejecutar que deben ser supervisadas, controladas, verificadas, aprobadas, medidas y constatadas por la interventoría, para el cumplimiento de la Etapa de Construcción, comprenden entre otras, las siguientes:

(…)

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO

- *Construcción de placa huella*
- *Pavimentos Convencionales*
- *Construcción y/o reparación de obras de drenaje, muros de contención, pontones y puentes.*
- *Construcción de Filtros y/i cunetas*
- *Bases Estabilizadas*
- *Tecnologías Alternativas*

(…)

Durante la etapa de construcción, el contratista será responsable por la transitabilidad y seguridad vial en el corredor objeto del contrato, para lo cual efectuará los trabajos de mantenimiento preventivo, rutinario, periódico y señalización que sean necesarios para tal fin, garantizando la austeridad de los recursos del contrato y dando relevancia a los tramos donde estrictamente se requieran dichas intervenciones.

Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de las vigencias del contrato y aprobadas por la Interventoría para cumplir con las necesidades de transitabilidad.

El contratista deberá ejecutar todas las obras de manera simultánea a las actividades y/o gestiones necesarias para la Construcción de las obras a desarrollarse en el objeto propio de cada contratista, señaladas en el contrato de obra de cada Municipio: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez del Departamento de Santander.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1. Información general del contrato

Las actividades de interventoría se concentran en el desarrollo de once (11) municipios ubicados en el departamento de Santander, los cuales son:

- Albania
- Barbosa
- El Carmen de Chucurí
- Lebrija
- Piedecuesta
- Puerto Wilches
- San Gil
- San Vicente de Chucurí
- Suaita
- Sucre
- Vélez

Se anexan a este informe los informes mensuales de interventoría para cada uno de los municipios listados anteriormente.

3.2. Disponibilidad presupuestal

Para respaldar las obligaciones contraídas, el INVIAS cuenta con el Registro Presupuestal o disponibilidad presupuestal definido en cada Convenio Interadministrativo el cual se describirá a continuación para cada caso de los once (11) municipios a intervenir: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander.

De igual manera se informará las condiciones iniciales de distribución de los recursos de conformidad con el Contrato de Obra al desarrollo de las actividades específicas del mismo y su objetivo principal el cual es el cumplimiento de las metas físicas planteadas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

- **Municipio de Albania**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que, para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 214321 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000)**. **M/CTE** del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 54. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 81717 del 03 de noviembre de 2021

Nota: El documento de prorroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRÓRROGA NUMERO UNO (1) DE 2021.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 14 del 13/diciembre/2021.

PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2022.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 78 del 29/diciembre/2022.

PRÓRROGA NUMERO TRES (3) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 28 del 21/junio/2023.

PRÓRROGA NUMERO CUATRO (4) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 76 del 28/diciembre/2023.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

Tabla 16: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Albania

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 835.654.860
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 8.773.926
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 844.428.786
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 8.783.423
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 8.783.423
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 1.668.850
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 2.431.495
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 857.312.554

Tabla 17: Distribución de los recursos - Municipio de Albania

- **Municipio de Barbosa**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213521 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 11 el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) y del C-2402-0600-12-0-2402112-02, Fuente Nación, Recurso 11 el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). Toda vez que el plazo el convenio excederá la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio radicado 2-2021-060294, con número de autorización SIIF Nación 113121 del 11 de noviembre de 2021, así:

Nota: El documento de prorroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2021.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA del 12/noviembre/2021.

PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 28 del 21/junio/2023.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($265.000.000,00)

Tabla 18: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Barbosa

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 277.140.395
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 2.920.354
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 280.060.749
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 2.923.518
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (E)	$ 555.468
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (F)	$ 1.248.865
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 284.788.600

Tabla 19: Distribución de los recursos - Municipio de Barbosa

- **Municipio El Carmen de Chucurí**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $2.250.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

Tabla 20: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de El Carmen de Chucurí

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- APROBADO POR EL INVIAS

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 2,191,537,713.00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 24,170,833.00
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 2,215,708,546.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 21,959,769.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 21,959,769.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 4,172,356.00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 3,720,135.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 2,245,560,806.00

Tabla 21: Distribución de recursos - Municipio El Carmen de Chucurí

- **Municipio de Lebrija**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $4.499.910.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($1.349.910.000,00)
2023	TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000,00)

Tabla 22: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Lebrija

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2024.
- APROBADO POR EL INVIAS

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 4,387,119,982.00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 42,366,808.00
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 4,429,486,800.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 44,051,222.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 44,051,222.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 8,369,732.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 4,481,907,754.00

Tabla 23: Distribución de recursos - Municipio de Lebrija

- **Municipio de Piedecuesta**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de Octubre de 2021 el recurso por valor de $4.500.000.000, incluyendo IVA. A sí mismo, de acuerdo al contrato de obra se cuenta con certificado presupuestal No22-00875 de fecha 09.09.2022.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000,00)

Tabla 24: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Piedecuesta

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.
- APROBADO POR EL INVIAS

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 3,964,722,264.00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 42,926,387.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 44,006,419.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 44,006,419.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 8,361,220.00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 4,064,033.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 4,064,080,323.00

Tabla 25: Distribución de recursos - Municipio de Piedecuesta

- **Municipio de Puerto Wilches**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 9.900.000.000, incluyendo IVA. El 01 de noviembre de 2023 mediante registro presupuestal No 23-00787, se adicionan recursos por valor de $4.000.000.000. Y el 14 de diciembre mediante otrosí No 1 al convenio, se adicionan $2.312.000.000.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)
2023	NUEVE MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($9.100.000.000,00)
2023	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00)

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2023	DOS MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($2.312.000.000,00)

Tabla 26: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Puerto Wilches

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 13,677,114,371.00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 96,017,025.00
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 13,773,131,396.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 95,910,422.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 95,910,422.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 18,222,980.00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 12,735,165.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G	$ 13,899,999,963.00

Tabla 27: Distribución de recursos - Municipio de Puerto Wilches

- **Municipio de San Gil**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213821 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, y que según las vigencias futuras existe con oficio radicado 2-2021-060294 con numero de autorización SIIF Nación 113121 del 11 de noviembre de 2021 el recurso por valor de $ 1.000.000.000, incluyendo IVA.

Nota: El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la suspensión solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, por lo que se relaciona trazabilidad al convenio:

PRÓRROGA NUMERO UNO (01) DE 2022.

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2026 DE 2021.
- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.

- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 78 del 29/diciembre/2022.

PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2023.

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2026 DE 2021.
- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA

SUSPENSIÓN NUMERO UNO (01) 2023

- PLAZO SOLICITADO 1MES A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2023
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA

PRÓRROGA NUMERO TRES (03) 2023

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
- APROBADA POR EL INVIAS

PRÓRROGA NUMERO CUATRO (04) 2023

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 29 DE ENERO DE 2024
- APROBADA POR EL INVIAS

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00)

Tabla 28: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Gil

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 951.293.901
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 9,714,903.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 13,576,287.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 13,576,287.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 2,579,495.00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 1,702,572.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G	$ 978,867,158.00

(AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	

Tabla 29: Distribución de recursos - Municipio de San Gil

- **Municipio de San Vicente de Chucurí**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 2.250.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

Tabla 30: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Vicente de Chucurí

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 29 DE MARZO DE 2024.
- APROBADO POR EL INVIAS

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 2,198.150.179,79
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 19,319,568.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 22,006,645.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 22,006,645.00

VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 4,289,174.00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 3,720,135.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU=30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 2,247,485,702.00

Tabla 31: Distribución de recursos - San Vicente de Chucurí

- **Municipio de Suaita**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 214321 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02 fuente nación, recurso 54, de conformidad con el Memorando SVR 81717 del 03 de noviembre de 2021, el recurso por valor de $ 675.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2021	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($675.000.000,00)
2022	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($675.000.000,00)
2023	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($675.000.000,00)

Tabla 32: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Vicente de Chucurí

Nota: El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga que requería este municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

PRÓRROGA NUMERO UNO (01) DE 2021.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 14 del 23/diciembre/2021.

PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2022.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 78 del 29/diciembre/2022.

PRÓRROGA NUMERO TRES (03) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 28 del 21/junio/2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 629.685.578
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 6.568.308
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 636.253.886
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 7.421.758
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 7.421.758
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 1.410.134
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 2.124.370
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 647.210.148

Tabla 33: Distribución de recursos - Municipio de Suaita

- **Municipio de Sucre**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $2.700.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)

Tabla 34: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Sucre

Nota: El documento de prorroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga que requería este municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

PRÓRROGA NUMERO UNO (01) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 65 del 07/diciembre/2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta la propuesta económica del contratista al cual se le adjudicó el contrato, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 2.641.011.900
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 25.850.523
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 2.666.862.423
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 26.410.119
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 26.410.119
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 5.024.886
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 1.702.572
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 2.700.000.000

Tabla 35: Distribución de los recursos - Municipio de Sucre

- Municipio de Vélez

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 2.250.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

Tabla 36: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Vélez

Nota: El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga que requería este municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 65 del 07/diciembre/2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 2.032.377.769
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 22.530.895
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 2.054.908.664
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 23.995.914
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 23.995.914
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 4.179.224
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 1.702.572
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 2.082.786.374

Tabla 37: Distribución de recursos - Municipio de Vélez

3.3. Pólizas

Se describe a continuación las condiciones exigidas en los diferentes contratos de obra por las entidades contratantes municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander, las cuales deben ser cumplidas por parte de los contratistas en la consecución de las pólizas y modificaciones a las mismas.

De igual manera, se anexa información de las pólizas generadas por los diferentes contratistas de obra en cumplimiento a las exigencias contractuales.

- **Municipio de Albania**

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	Albania, Santander, identificada con NIT 800099455-5		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan,	Hasta la liquidación del contrato.	Del 10% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	N/A
	Devolución del pago anticipado.	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de	N/A

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
		todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad estatal.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Del 10% del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Del 30% del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentajes de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421		

Tabla 38: Especificaciones Póliza de cumplimiento - Municipio de Albania

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Albania, Santander, identificada con NIT 800099455-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentajes de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMLMV.
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Albania, Santander identificada con NIT 800099455-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 39: Especificaciones Póliza de responsabilidad civil - Municipio de Albania

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 120-6-8-85-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra viene de la citada entidad, el municipio de Albania realizó otro si modificatorio al contrato en el cual se realizaba la inclusión mencionada.

Para el presente informe se relacionan las pólizas iniciales con la inclusión del INVIAS como beneficiario; y las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregadas a la interventoría, a la fecha del cierre del presente informe el municipio hace entrega de la actualización de las pólizas con la modificación al contrato de obra por la prórroga #4 con fecha de terminación el 28 de febrero de 2024.

El 26 de febrero el municipio realizó acta de suspensión al contrato de obra por un término de dos (2) meses

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100029072 Anexo 09	15/01/2024	25/01/2023	30/06/2024	**$85.731.255,4**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100029072 Anexo 09	15/01/2024	25/01/2023	28/02/2027	**$85.731.255,4**
Estabilidad y calidad de la Obra	B-100029072 Anexo 06	15/01/2024	25/01/2023	28/02/2029	**$257.193.766,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-100006801 Anexo 10	15/01/2024	25/01/2023	28/02/2024	**$232.000.000**

Tabla 40: Pólizas Contractuales actualizadas según prórroga #2 – Albania- COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL

- **Municipio de Barbosa**

Según la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado	Municipio de Barbosa, Santander, identificado con NIT 890.206.033-8

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
beneficiario	Instituto Nacional de Vías INVIAS NIT: 800.215.807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan,	Hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de la obra por parte de la entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.
	Calidad de la revisión, actualización y/0 modificación y/o ajustes de los estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de aprobación definitiva de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños	Treinta por ciento (30%) del valor total de este ítem
	Responsabilidad civil extracontractual Articulo (2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015)	Igual al periodo de ejecución del contrato	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMLMV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentajes de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 41: Especificaciones póliza de cumplimiento y responsabilidad civil - Municipio de Barbosa

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas a la prórroga No.2; al cierre del mismo, no se cuenta con el acta de aprobación de pólizas ajustadas a la prórroga No.2, la entidad contratante no ha hecho entrega de la aprobación de las pólizas según las prórrogas realizadas al contrato de obra. A la fecha de cierre del presente informe se encuentra pendiente la actualización de las pólizas con la fecha de terminación del contrato.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	4007273 Anexo 3	26/05/2023	21/02/2023	03/03/2024	**$28.478.860**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	4007273 Anexo 3	26/05/2023	21/02/2023	03/09/2026	**$56.957.720**
Calidad del Servicio	4007273	26/05/2023	05/10/2022	05/10/2027	**$877.056**

	Anexo 3				
Estabilidad /Calidad	4007273 Anexo 3	26/05/2023	05/10/2022	05/10/2027	**$85.436.580**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	**4001435 Anexo 5**	**26/05/2023**	**05/10/2022**	**03/09/2023**	**$232.000.000**

Tabla 42: Pólizas contractuales actualizadas según prórroga #2 – Barbosa - COMPAÑÍA ASEGURADORES HDI SEGUROS.

- **Municipio de El Carmen de Chucurí**

Según la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio El Carmen de Chucuri identificada con NIT 890.270.859-6.		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo estipulado para la ejecución del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Tabla 43: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Carmen de Chucuri

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio El Carmen de Chucuri identificada con NIT 890.270.859-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio El Carmen de Chucuri identificada con NIT 890.270.859-6.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a$14.980.421

Tabla 44: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - El Carmen de Chucurí

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 209-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, el municipio de El Carmen de Chucurí realizó otro si modificatorio al contrato en el cual se realizó la inclusión mencionada.

Para el presente informe se relaciona el ultimo anexo remitido en el cual se ajustan las garantías a la prórroga a la suspensión No. 3 al contrato de obra.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	96-44-101178079 Anexo 12	05/02/2024	13/02/2023	30/06/2024	**$224.556.080,5**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	96-44-101178079 Anexo 12	05/02/2024	13/02/2023	01/03/2027	**$112.278.040,25**
Estabilidad de la Obra	96-44-101178079 Anexo 12	05/02/2024	5 años a partir del recibo		**$449.112.161**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	96-40-101062915 Anexo 10	02/02/2024	13/02/2023	01/03/2024	**$348.000.000**

Tabla 45: Pólizas contractuales - El Carmen de Chucuri

- **Municipio de Lebrija**

Según la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio Lebrija identificada con NIT 890.206.110-7-6. INVIAS identificada con NIT 800.215.807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	(20%) del valor del contrato

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	(30%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Tabla 46: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Municipio de Lebrija

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio Lebrija identificada con NIT 890.206.110-7-6. INVIAS identificada con NIT 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMLMV para contratos superior a dos mil quinientos (2.500)SMLMV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio Lebrija identificada con NIT 890.206.110-7-6. INVIAS identificada con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 47: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de Lebrija

Para el presente informe se relaciona el anexo 5 en el cual se realiza ajuste de las garantías de acuerdo a la prorroga No. 1.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100036176 Anexo 5	26/12/2023	18/05/2023	18/10/2024	**$896.381.550,80**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100036176 Anexo 5	26/12/2023	18/05/2023	18/04/2027	**$224.095.387,70**
Estabilidad y calidad de la Obra	B-100036176 Anexo 5	26/12/2023	18/04/2024	18/04/2029	**$1.344.572.326,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-00009124 Anexo 5	26/12/2023	18/05/2023	18/04/2024	**$464.000.000,00**

Tabla 48: Pólizas contractuales - Municipio de Lebrija

- **Municipio de Piedecuesta**

Según la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA identificada con NIT 809.2015.383 – 6 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS NIT 800215807-2.		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del Contrato y el pago	Hasta la liquidación del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo.	el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de las Obras por parte de la Entidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 49: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Municipio de Piedecuesta

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA identificada con NIT 809.2015.383 – 6 y el Contratista e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. NIT 800215807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	CUATROCIENTOS (400) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** identificada con NIT 809.2015.383 –6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe

	contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 50: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - El Municipio de Piedecuesta

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas a la Prorroga No2 aprobadas por la entidad contratante y entregadas a la interventoría.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	21-44-101409072 Anexo 8	21/12/2023	15/05/2023	30/10/2024	**$406.408.032,30**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	21-44-101409072 Anexo 8	21/12/2023	15/05/2023	20/06/2027	**$812.816.064,60**
Estabilidad y calidad de la Obra	21-44-101409072 Anexo 8	21/12/2023	5 años después de la finalización		**$1.202.294.595,3**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	21-40-101208354 Anexo 8	21/12/2023	15/05/2023	31/08/2028	**$464.000.000,00**

Tabla 51: Pólizas contractuales municipio de Piedecuesta

- **Municipio de Puerto Wilches**

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan,	Hasta la liquidación del contrato.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421		

Tabla 52: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Puerto Wilches

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMLMV. 2. Trecientos (300) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1500) SMLMV e inferior o igual a dos mil quinientos (2500) SMLMV. 3. Cuatrocientos (400) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2500) SMLMV e inferior o igual a cinco mil (5000) SMLMV. **4. <u>Quinientos (500) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5000) SMLMV e inferior o igual a cinco mil (5000) SMLMV.</u>** El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10000) SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75000) SMLMV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3.
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 53 Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Puerto Wilches

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 233-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de Puerto Wilches realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1886-2021.

Para el presente informe se relaciona las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregadas a la interventoría.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	21-44-101392952 Anexo 4	20/11/2023	01/02/2023	02/06/2024	**$2.921.513.622,3**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	21-44-101392952 Anexo 4	20/11/2023	01/02/2023	02/02/2024	**$973.837.874,1**
Estabilidad y calidad de la Obra	21-44-101392952 Anexo 4	20/11/2023	5 años a partir del acta de recibo		**$1.947.675.748,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	21-40-101195778 Anexo 4	20/11/2023	01/02/2023	01/02/2024	**$500.000.000**

Tabla 54: Pólizas contractuales - Municipio de Puerto Wilches

- **Municipio de San Gil**

Según la CLÁUSULA 16. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE SAN GIL con NIT 800.099.824-1 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con NIT 800215807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato y cuatro meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras

Tabla 55: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de San Gil

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN GIL con NIT 800.099.824-1 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con NIT 800215807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN GIL con NIT 800.099.824-1 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con NIT 800215807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 56: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de San Gil

Para el presente informe se relaciona anexo el cual corresponde a la prorroga No 4. Se encuentra pendiente por parte de la entidad contratante la aprobación y envío de las pólizas de acuerdo al acta de suspensión No2, efectuado el 29 de enero de 2024.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	39-44-101144506 Anexo 9	29/12/2023	25/11/2022	03/06/2024	**$195.773.431,6**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	39-44-101144506 Anexo 9	29/12/2023	25/11/2022	31/01/2027	**$97.886.715,8**
Estabilidad y calidad de la Obra	39-44-101144506 Anexo 9	29/12/2023	5 años a partir del acta de recibo		**$293.660.147,4**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	39-40-101038115 Anexo 8	30/12/2023	25/11/2022	31/12//2024	**$232.000.000**

Tabla 57: Pólizas contractuales - Municipio de San Gil

- **Municipio de San Vicente de Chucurí**

Según la CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia del contrato y cuatro meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la entrega y recibo final de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras

Tabla 58: Especificaciones póliza de cumplimientos - Municipio de San Vicente de Chucurí

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI con NIT 800.099.829-6
Valor	300 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. y 2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 59: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - San Vicente de Chucurí

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 438-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de San Vicente de Chucuri realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1816-2021.

Para el presente informe y al cierre del mismo, se relaciona anexo a las pólizas ajustado a la prorroga No3 al contrato de obra; así mismo, el anexo de responsabilidad civil actualiza el valor asegurado de acuerdo al aumento del salario mínimo.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	96-44-101178175 Anexo 7	04/01/2024	10/03/2023	30/07/2024	**$449.497.140,4**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	96-44-101178175 Anexo 7	04/01/2024	10/03/2023	30/03/2027	**$224.748.570**
Estabilidad y Calidad de la obra	96-44-101178175 Anexo 7	04/01/2024	5 años a partir del acta de recibo final		**$674.245.710,6**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	96-40-101062948 Anexo 9	04/01/2024	10/03/2023	30/03/2024	**$348.000.000**

Tabla 60: Pólizas contractuales - San Vicente de Chucurí

- **Municipio de Suaita**

Según la CLÁUSULA 15. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Suaita identificado con NIT 890.204.985-5		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (20%) del valor del contrato

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha en que la entidad recibe a satisfacción la obra	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.		

Tabla 61: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Suaita

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Suaita identificado con NIT 890.204.985-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Suaita identificado con NIT 890.204.985-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 62: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de Suaita

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 182-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, el municipio de Suaita realizó la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1772-2021, mediante Modificatorio No.1 al contrato; adicionalmente, en este documento se suscribió la cesión total del contrato.

Considerando lo anteriormente mencionado, para el presente informe se adjuntan pólizas iniciales de la UNIÓN TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL SUAITA como cesionario del contrato de obra. Se cuenta con las pólizas actualizadas al acta de inicio, al cierre del presente informe no se ha hecho entrega del acta de aprobación de las pólizas según las prórrogas al contrato de obra hasta el 30 de septiembre de 2023 por parte de la entidad contratante. A la fecha de cierre del presente informe se encuentra pendiente la actualización de las pólizas con la fecha de terminación del contrato.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100033618 Anexo 0	22/02/2023	15/02/2023	31/03/2024	**$64.721.014,8**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100033618 Anexo 0	22/02/2023	15/02/2023	30/09/2026	**$64.721.014,8**

Estabilidad de la Obra	B-100033618 Anexo 0	22/02/2023	15/05/2023	30/09/2028	**$64.721.014,8**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-100008318 Anexo 0	22/02/2023	15/02/2023	15/05/2023	**$348.000.000**

Tabla 63: Pólizas contractuales Suaita – COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

- **Municipio de Sucre**

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE identificada con NIT 890210883-7		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato 2.2.1.2.3.2.14 del Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato 2.2.1.2.3.1.14

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	nacional para la ejecución del contrato.		del Decreto 1082 de 2015
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra. Estabilidad y calidad Del valor final de las obras con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas satisfacción correspondientes a las actividades de mantenimiento periódico por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de estas obras, con vigencia de (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra, Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios de diseños, cuando aplique por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación . Definida de la revisión,	Por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
		actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios de diseños.	
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Tabla 64: Especificaciones póliza de cumplimiento municipio de Sucre

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE identificada con NIT 890210883-7
Valor	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMLMV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Sucre, Santander identificado con NIT 890.210.883-7
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 65: Especificaciones póliza de responsabilidad civil municipio de Sucre

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. LP-002-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de Sucre realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1868-2021.

Para el presente informe se relacionan las pólizas iniciales con la inclusión del INVIAS como beneficiario; al cierre del mismo, se cuenta con las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregada a la interventoría, y la aprobación de las pólizas correspondiente a la prórroga #4 hasta el 29 de febrero de 2024, el 02 de febrero de 2024 se realiza una suspensión del contrato de obra hasta el 15 de febrero de 2024 a la fecha no se ha realizado la actualización de pólizas, una vez se tenga el acta de aprobación de las pólizas por el municipio se actualizara la información en al siguiente tabla.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100029914 Anexo 3	12/01/2024	27/01/2023	30/06/2024	**$270.000.000**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100029914 Anexo 3	12/01/2024	27/01/2023	28/02/2027	**$540.000.000**
Estabilidad de la Obra	B-100029914 Anexo 3	12/01/2024	31/12/2023	28/02/2029	**$810.000.000**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-100007074 Anexo 3	12/01/2024	14/10/2022	29/02/2024	**$200.000.000**

Tabla 66: Pólizas contractuales municipio de Sucre– COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

- **Municipio de Vélez**

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado beneficiario	Municipio de Vélez identificado con NIT 890.205.677-6 Instituto Nacional de Vías – INVIAS NIT 800.215.807-2

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Del 10% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el CIEN POR CIENTO (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Del 20% del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Del 30% del valor total del contrato.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421		

Tabla 67: Especificaciones póliza de cumplimiento municipio de Vélez

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Municipio de Vélez identificado con NIT 890.205.677-6 Instituto Nacional de Vías INVIAS NIT 800.215.807-2
Valor	Trescientos (300) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1500) SMLMV. E inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMLMV
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Vélez con NIT 890.205.677-6 Instituto Nacional de Vías – INVIAS NIT. 800.215.807-2
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 20'15.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 68: Especificaciones póliza de responsabilidad civil municipio de Vélez

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregada a la interventoría. Ala fecha la entidad contratante de la obra (EL MUNICIPIO DE VELEZ) no ha dado aprobación a la actualización de pólizas según la prórroga al contrato de obra, una vez se tenga la información se complementará la siguiente tabla.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	I-100015835 Anexo 1	14/04/2023	03/02/2023	03/08/2024	**$208.278.637,4**
Buen manejo del anticipo	I-100015835 Anexo 1	14/04/2023	03/02/2023	03/08/2024	**$416.557.274,8**

Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	I-100015835 Anexo 1	14/04/2023	03/02/2023	03/02/2027	**$416.557.274,8**
Estabilidad de la Obra	I-100015835 Anexo 1	14/04/2023	03/02/2024	03/02/2029	**$624.835.912,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	I-100003618 Anexo 1	14/04/2023	03/10/2022	03/02/2024	**$300.000.000**

Tabla 69: Pólizas contractuales municipio de Vélez - COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

3.4. Informe financiero de los contratos de obra

En relación a las actividades que se deben ejecutar en cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se ha dado orden de inicio a los 11 Municipios, Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, y estos se encuentra adelantando actividades contractuales, allegando a interventoría lo solicitado en relación a la documentación, trabajando en el ajuste a estudios y diseños, para la respectiva revisión y aprobación si es el caso por parte de interventoría, y ejecutando actividades en campo. Se finalizó ejecución de obra en los municipios de Albania, San Gil, Suaita y Barbosa.

Los 11 municipios (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre, y Vélez) del departamento de Santander, ya cuenta con visita preliminar y entregaron información en relación a los ajustes a estudios y diseños y documentación general para ser revisada. Se realizaron reuniones con los diferentes contratistas en los cuales se establecieron compromisos entre las partes; este reporte será descrito en el informe mensual de cada contrato de obra.

Al cierre del presente informe y en específico en lo corrido del mes, se dio aprobación las actas parciales relacionadas a continuación:

- Piedecuesta presentó Acta parcial No4 por valor de $ 488.563.480
- San Vicente de Chucurí Acta parcial No2 por valor de $ 623.647.299,18
- El Carmen de Chucurí presentó Acta parcial No1 por valor de $261.902.510

Adicionalmente se encuentra en revisión acta parcial No.1 del municipio de Albania observada bajo el consecutivo 1656-2022, que el contratista no ha subsanado. en revisión acta parcial No1 del municipio de San Gil. En relación a los demás municipios a cargo de esta interventoría no se cuenta con actas de recibo parcial durante el mes.

3.5. Seguimiento a la gestión ambiental

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 municipios a cargo de esta interventoría (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez) y estos se encuentra adelantando actividades contractuales, allegando a interventoría lo solicitado en relación a la documentación, como también trabajan en el ajuste a estudios y diseños; por lo tanto, se está a la espera de la entrega de esta información por parte del contratista de obra, para la respectiva revisión y aprobación si es el caso; se encuentra finalizada obra física en los municipios de Albania, San Gil, Suaita y Barbosa.

Los Contratistas en su mayoría en relación a la GESTIÓN AMBIENTAL han estado realizando ajustes a los planes de adaptación de la guía ambiental presentados, a excepción del contratista del municipio de Albania, Barbosa, Suaita, Vélez, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, San Gil, Puerto Wilches y Piedecuesta que tiene aprobado el documento PAGA, y el documento del contratista del municipio de Sucre está pendiente por remitir aunque esta con una aprobación condicionada a la espera de la subsanación, y fue debidamente remitido el documento a la subdirección de sostenibilidad para la respectiva verificación;

sin embargo se hace la aclaración que la parte ambiental es mínima, pues los proyectos no requieren ni de cortes, ni talas, ni impacto en las zonas verdes aledañas a la vía, pues todas las obras se ejecutaran sobre la carretera y en obras ya existentes, para mejorarlas y mantener su funcionabilidad.

Al corte del presente informe todos los municipios han remitido el documento PAGA por lo menos una vez y se encuentran observados y/o aprobados. Así mismo, los municipios que cuentan con el documento PAGA aprobado en su mayoría han remitido los respectivos informes mensuales y trimestrales para la revisión por parte de interventoría y se han efectuado mesas de trabajo con el fin de brindar indicaciones para la entrega de los mismos.

Por otra parte, la GESTIÓN AMBIENTAL tiene como objeto la identificación de posibles impactos ambientales que el proyecto pueda generar, al igual que la implementación de las medidas ambientales, diseñadas para la prevención, control, corrección o mitigación de los impactos que se puedan generar sobre el entorno ambiental y cultural. hay puntos básicos a ser tenidos en cuenta y conservar el estado natural de las zonas donde se ejecutarán trabajos como son:

- ✓ Procesos de acciones tendientes a minimizar, controlar, prevenir, mitigar y/o corregir los posibles impactos ambientales, que se pueden causar por la ejecución de las obras.
- ✓ Mitigar los diferentes factores ambientales como: aguas superficiales, suelos, biótico, paisaje, entre otros.
- ✓ Dentro de la guía de manejo ambiental – PAGA PMA para obras establecido por el INVIAS, para los contratos presentes supervisados por la interventoría no se requieren licencias ambientales, pero si cuenta con este marco de referencia para la elaboración de los programas de manejo ambiental.

3.6. Seguimiento a la gestión social y predial social

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 municipios a cargo de esta interventoría (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez) y estos se encuentran adelantando actividades contractuales, allegando a interventoría lo solicitado en relación a la documentación; se encuentra finalizada obra física en los municipios de Suaita y Barbosa. Los

Contratistas en relación a la GESTIÓN SOCIAL se han presentado las actividades de gestión social que están encaminadas, con la divulgación e información del Proyecto, por lo tanto, se enumeran las socializaciones realizadas al cierre del presente informe.

- Albania: Socialización realizada el 26/04/2023 (Acta de reunión No 6)
- Barbosa: Socialización realizada el 10/05/2023 (Acta de reunión No 5)
- El Carmen de Chucurí 22/06/2023 (Acta de reunión No4)
- Lebrija 15/08/2023
- Piedecuesta: Socialización realizada el 30/05/2023 (Acta de reunión No 2)
- Puerto Wilches: Socialización realizada el 12/05/2023 (Acta de reunión No 7)
- San Gil: Socialización realizada el 17/04/2023 (Acta de reunión No 6)
- San Vicente: Socialización realizada el 03/05/2023 (Acta de reunión No 4)
- Suaita: Socialización realizada el 02/05/2023 (Acta de reunión No 5)
- Sucre: Socialización realizada el 28/04/2023 (Acta de reunión No 5)
- Vélez: Socialización realizada el 27/04/2023 (Acta de reunión No 5)

Igualmente, los primeros acercamientos y socializaciones con los representantes de las administraciones municipales, contratistas, interventoría y la comunidad, se realizaron con el objetivo informar sobre el inicio de obra del proyecto basados en la ejecución de pavimento flexible y/o placa huellas, alcantarillas, box Culvert, bateas, muros, pontones y demás como conformación de calzada existente, afirmado, instalación de postes de referencia y caracterización a la vía corredor productivo a intervenir según el caso particular en cada Municipio, en relación a las actividades contempladas presupuestalmente.

Temas a tratar:

- ✓ Descripción del proceso de entrega del Convenio entre el Municipio y el INVIAS.
- ✓ Descripción del proceso que dio lugar entre el Municipio y el contratista de obra en cada Municipio.
- ✓ Informe de las actividades a ejecutar: lugar y cantidad, por parte del contratista.

Informe de diferentes actividades y procesos que deben ser de cumplimiento por parte de interventoría:

- ✓ Intervención del contratista y cierres viales.
- ✓ Creación de veeduría ciudadana.
- ✓ Conformación y ejecución de las actividades a desarrollarse con la cartilla COLOMBIA RURAL.
- ✓ Contratación del personal y revisión de la comunidad que forma parte del grupo “prosperidad social”.

- ✓ Por otra parte, se menciona la importancia del desarrollo urbano y rural de cada municipio y los impactos positivos y negativos que se desarrollan por la ejecución de las obras.

Se fomentará la ATENCIÓN A LA COMUNIDAD y es indispensable para atacar este punto la creación de veedurías y de esta manera aplicar:

- ✓ Reuniones con los actores sociales del sector de la obra.
- ✓ Reunión de inicio de obras.
- ✓ Reunión de avance de obras.
- ✓ Reunión de terminación de la obra.
- ✓ Atención a la comunidad para PQRS.

La información y divulgación de las obras y el desarrollo del proyecto se realizó en el sector de influencia, directamente en la obra, con volantes informativos, boletines, información a la comunidad directamente o por medio de las juntas, presidentes de los sectores y veedurías.

La contratación de mano de obra es importante en relación a la divulgación de residentes en el área de influencia directa de la obra, inducción de los temas enfocados a los trabajos a ejecutarse y contratación de personal como madres cabeza de familia, discapacidad, reintegración, demás que sean exigidas en el Pliego de condiciones, etc.

- **Predial**

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 municipios a cargo de esta interventoría (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez) y estos se encuentra adelantando actividades contractuales, allegando a interventoría lo solicitado en relación a la documentación, para la respectiva revisión y aprobación si es el caso; se encuentra finalizada obra física en los municipios de Suaita y Barbosa.

Transcurrido un tiempo, en cada uno de los contratos los Contratistas en relación a la GESTIÓN PREDIAL deberán presentar las actividades que estuvieron encaminadas, con la divulgación e información del Proyecto, por lo tanto, se efectuará:

- ✓ Acta de vecindad de inicio - socialización.

- ✓ Acta de vecindad de seguimiento – a mitad del proyecto.
- ✓ Acta de vecindad de cierre – al 100% de la ejecución de las obras.
- ✓ Actividades de atención al ciudadano PQRS.
- ✓ Actas de compromiso.

En el periodo se realizaron socialización y actas de vecindad con los propietarios de los predios aledaños a las alcantarillas y obras que se construirán, dando la información completa del proceso constructivo, los municipios que desarrollaron estas actividades son Albania, Barbosa, Lebrija, Piedecuesta, San Vicente, Sucre y Vélez, el contratista está en el proceso de gestión de los documentos necesarios para obtener los permisos firmados, en el momento de tener toda la información por cada municipio se procederá a hacer la entrega como parte documental del contrato.

Al cierre del presente informe se ha iniciado actividades en campo en los 11 municipios a cargo de esta interventoría Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente, Suaita, Sucre y Vélez; y se encuentra finalizada la construcción de obra física en los municipios de Barbosa y Suaita.

3.7. Seguimiento a la seguridad y salud en el trabajo SST

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 municipios a cargo de esta interventoría (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez) y estos se encuentra adelantando actividades contractuales, allegando a interventoría lo solicitado en relación a la documentación para la respectiva revisión y aprobación si es el caso; se encuentra finalizada obra física en los municipios de San Gil, Suaita y Barbosa.

Los Contratistas en relación a la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST deberán presentan las actividades que estén encaminadas, con la divulgación e información del Proyecto, con el objetivo principal de identificar todos los peligros, evaluar y valorar los riesgos con el fin de prevenir y/o mitigar accidentes laborales o enfermedades laborales.

Se realizarán actividades de promoción y prevención, educando al trabajador con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales.

El principal tema a revisión el cual es indispensable para dar inicio a las actividades es el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, teniendo en cuenta la crisis por la que atravesó el mundo, para lo cual:

- ✓ El contratista debe realizar y enviar para revisión un informe de los procedimientos que efectuará en campo para mitigar el contagio general de cualquier enfermedad.
- ✓ Una vez el contratista desarrolle este primer paso se acogerá a el cumplimiento del mismo y se debe dejar por escrito, mediante acta los pormenores informando semanalmente de los posibles casos de enfermedades que se presenten con el personal que este en campo.

El protocolo tiene un cumplimento en obra, aplicando lo siguiente:

- ✓ Adecuación de puntos de desinfección, cuarto de la salud, comedor, señalización en prevención y mitigación del contagio COVID-19 y cualquier otra enfermedad.
- ✓ Diligenciamiento de encuesta de reporte de síntomas.
- ✓ Lavado de manos.
- ✓ Socialización de las medidas preventivas para el contagio.

En relación a la gestión en la seguridad y salud en el trabajo se realizará las siguientes actividades con el fin de organizar la vinculación laboral: (Información solicitada mediante oficio del 10 de febrero de 2023)

- ✓ Examen de ingreso.
- ✓ Afiliaciones a la ARL, EPS, AFP Y CCF.
- ✓ Contrato.
- ✓ Inducción, notificación de riesgos y evaluación de la inducción.
- ✓ Socialización de las funciones a realizar.
- ✓ Entrega de dotación y EPP.
- ✓ Reporte de accidentes, incidentes y enfermedades laborales a la ARL e investigación de los mismos.

3.8. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, Al cierre del presente los 11 municipios (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente, de Chucurí, Sucre, Suaita, y Vélez) cuentan con contratos de obra y acta de inicio, y se encuentran en ejecución en campo.

A continuación, se enlistan los municipios que forman parte del LOTE 7 (Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez del departamento de Santander) y se realiza un resumen con las actividades desarrolladas a la fecha.

MUNICIPIO	ADJUDICADO SI / NO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
Albania	SI	120-6-8-85-2022	25/ene/23	A la fecha del presente informe el contratista se encuentra trabajando en el frente de Santa Rita. Las placas huellas terminadas 558 M son de las veredas: Cordoncillal (102 m); y la construcción de una alcantarilla; Pueblo Viejo (120 m); Potreros (228 m); Salitre (150 m) de placa huella completa, y continua con la construcción de la placa huella en Santa Rita. No ha presentado densidades de la subbase. POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO EL MUNICIPIO Y CONTRATISTA INFORMA QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO DESDE EL DIA 26 DE

MUNICIPIO	ADJUDICADO SI / NO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
				FEBRERO DE 2024 HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024. EL 15 DE FEBRERO SE REALIZA VISITA PREVIA PARA ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS EJECUTADAS. Avance a la fecha 77,55%
Barbosa (Finalizado)	SI	142 de 2022	21/02/23	El 09 de noviembre de 2023 se hizo recibo y entrega de la obra al municipio con la participación del INVIAS, contratista y la interventoría, del siguiente inventario: 224 metros lineales de placa huella en el sector del Cable repartidos en dos tramos: el primero de 51 m lineales desde el abscisado K0+040 al K0+091; y el segundo con 173 m lineales desde la abscisa K0+378 hasta K0+551. Dos alcantarillas ubicadas en el tramo #2 en las abscisas K0+460 y K0+540 Dos Puntos de Referencia PR 0 y PR 1. Se encuentra en la ejecución de los cierres ambientales, técnicos (planos récord-calidad) y SST. Porcentaje de ejecución 99,57% Con saldo a favor del convenio por el componente de IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.
Carmen de Chucurí	SI	209-2022	13/02/23	Fue aprobado documento PAGA. Se encuentra finalizado el tramo No1 (98,2m) sector la romera, el tramo No2 sector

MUNICIPIO	ADJUDICADO SI / NO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
				rajadores (90,5m), el tramo No 9 cuenta con un avance de placa huella completa en una longitud de 26 m. Se dio reinicio al contrato el día 1 de febrero de 2024 Durante el mes el contratista realizó labores de recuperación de subbase granular y figurado de acero continuando con un porcentaje ejecutado acumulado de 17,04%. En el mes de octubre se remitió informe de presunto incumplimiento, el cual fue reiterado durante el mes de diciembre a la entidad contratante.
Lebrija	SI	00-294	18/05/23	El Contratista inició actividades en campo el día martes 12 de septiembre de 2023. El contratista a la fecha realizó construcción de 10 alcantarillas ubicadas en las veredas Palonegro (1 terminada), Santa Rosa (1 terminada), Angelinos (5 terminadas), Rio sucio (1 terminada), y San Pablo (2 terminadas). Cuentan con avance en 337m de placa huella en las veredas Santa Rosa(80m), Rio Sucio (195m) y San Pablo(62m). Extendió subbase e inicio amarre de acero para placa huella en la vda Angelinos, y se encuentra flejado acero en la vda santero, se tiene excavación de canal en la vereda Cerro la aurora., Se encuentra en proceso audiencia

MUNICIPIO	ADJUDICADO SI / NO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
				por incumplimiento. Cuenta con un avance en campo del 17,17%
Piedecuesta	SI	CO1.PCCNTR.4753544	15/05/23	Se encuentra terminados 2320,4 m de placa huella, 7 unidades de alcantarilla y 326m de filtro. Se encuentra terminada intervención en el tramo No5 con la instalación de subbase granular de 372m (K9+004-K7+376), 254 m de placa huella (K9+376 – K9+242, K9+001 – K9+120), Se termina intervención en el tramo No 4 con placa huella completa en 542,6 m (K7+244 – K6+701,4), y construcción de filtro francés 50 m 0,85*0,6 (K7+060 a la K7+010), 110 m (0,6*0,6) y 70 m (K6+770 al K6+700). Se encuentran terminadas 7 alcantarillas (No7: K9+367, No6: K9+061, No5: K6+240, No4: K6+110, No3: K5+005, No2: K4+726 y No1 ubicada al inicio del tramo No4 K6+701,4); Se encuentra terminado tramo No3 con placa huella completa en 947,8 m (K6+501,2 – K5+553,4). En el tramo 2 a la fecha se encuentra instalada subbase del K5+340 – K4+590, placa huella completa en 576 m (K5+340 –K4+764), huellas hasta la abscisa K4+757,6 piedra pegada hasta abscisa K4+719,2, Se encuentra terminados 96 m de filtro en el mismo tramo, y disipador ubicado en alcantarilla No3.

MUNICIPIO	ADJUDICADO SI / NO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
				K5+005.El contrato presenta un avance del 71,49%
Puerto Wilches	SI	233 – 2022	01/02/23	El contratista realizo mejoramiento de sub rasante con adición de material del K4+000 al K5+400 en un espesor de 0.2 m, e instaló sub base granular del K4+000 al K5+400 en un espesor de 0,29m, Base granular del K4+000 al K5+400 en un espesor de 0.15m, y Mezcla densa en caliente MDC-19 del K1+000 al K3+600 en un espesor de 0,08m y un ancho de calzada de 6,3m. Se encuentran 11 Alcantarillas terminadas, ubicadas en el K0+376, K0+516, K0+942, K1+121, K1+430, K2+101, K2+682, K2+958, K3+187, K4+430 Y K5+210. Y 3 Box culvert terminados en el K1+110, K1+840 y K3+690. Se presenta un avance de obra del 73.83%.
San Gil	SI	COP-010-2022	01/03/23	A la fecha se encuentra finalizado el tramo No2 (33 m de placa huella + batea), tramo No3 (182m de placa huella y dos alcantarillas), y tramo No1 (490 m y cuatro alcantarillas). El contratista culminó meta física propuesta después del ajuste a estudios y diseños, fue suspendido el contrato de obra el día 29 de enero de 2024 de manera indefinida. Cuenta con un Avance del 85%

MUNICIPIO	ADJUDICADO SI / NO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
San Vicente de Chucurí	SI	438-2022	10/03/2023	Se encuentra finalizado el tramo No1 (120 m de placa huella), tramo No 2 (65 m de placa huella), tramo variante la Granda (210 m de placa huella), tramo No3 (153m), el tramo 2 subtramo 1y 2 (228m), y el tramo 2 subtramo 3 (114m), se encuentra en intervención tramo 2 subtramo 4 con un avance de 24,8 m de placa huella. En el tramo 2 subtramo 3 se realizó construcción de 128 m de filtro francés. se encuentran construidas cuatro alcantarillas. Se cuenta con un avance del 71,13%
Suaita (Finalizado)	SI	182-2022	13/03/23	El 09 de noviembre de 2023 se hizo recibo y entrega de la obra al municipio con la participación del INVIAS, contratista y la interventoría, del siguiente inventario: 419 metros lineales de placa huella en los siguientes abscisados: K5+326 al K5+400: tramo #1 con 74 m lineales; K5+157 al K5+300: tramo #2 con 143 m lineales; K4+986 al K5+100: tramo #3 con 114 m lineales; K3+450 al K3+550: tramo #4 con 88 m lineales; Alcantarilla #1 ubicada en la abscisa K5+375 en el tramo #1 con tubería de 36 pulgadas; Alcantarilla #2 ubicada en la abscisa K5+287 en el tramo #2 con tubería de 36 pulgadas; Alcantarilla #3 ubicada en la abscisa K5+043 en

MUNICIPIO	ADJUDICADO SI / NO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
				el tramo #3 con tubería de 36 pulgadas; Alcantarilla #4 ubicada en la abscisa K3+546 en el tramo #4 con tubería de 36 pulgadas; Filtro en tramo #1 en el margen izquierdo de la placa huella en toda su longitud; Filtro en tramo #2 en el margen derecho de la placa huella en toda su longitud; Filtro en tramo #4 en el margen izquierda de la placa huella en toda su longitud; y la instalación de los PR. Se encuentra en la ejecución de los cierres ambientales y SST. Porcentaje de ejecución 99,67% Con saldo a favor del convenio por el componente de IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.
Sucre	SI	LP-002-2022	16/02/23	A la fecha el contratista termina 963 m lineales la placa huella en los tramos y cinco alcantarillas: #1 sectores de Cabecera municipal (Mataderos) con 221 m lineales. #2 Sector de Órganos 130 m de placa huella. #4 sector Altamira – San miguel (A) 150 metros lineales con una alcantarilla. #5 sector Altamira – San miguel (B) 150 metros lineales con una alcantarilla. #6 sector La Granja-Puesto de salud 150 metros lineales de placa huella.

MUNICIPIO	ADJUDICADO SI / NO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
				#7 La Granja-Cementerio 162 metros lineales de placa huella. En ejecución: #3 Pradera: suministro e instalacion de subbase en una longitud de 365 metros, instalación de tubería en las tres alcantarillas y construcción del Encole y Descole. #8 Arales: realiza todo el suministro de material para la construcción de la placa huella. EL DOS (2) DE FEBRERO DE 2024 SE REALIZA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024. EL 28 Y 29 DE FEBRERO DE 2024 SE REALIZA VISITA PREVIA PARA ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS EJECUTADAS. Avance a la fecha 73,38%
Vélez	SI	167 de 2022	03/02/23	A la fecha se ha ejecutado la placa huella en los siguientes tramos: #2 en 331,64 m., y tres (3) alcantarillas. #1 se ha terminado la placa huella en 912 m lineales, cinco (5) alcantarillas completas y el mantenimiento de una alcantarilla existente. Avance a la fecha 75,13%

Tabla 70: Estado general de los contratos de obra derivados de los 11 convenios interadministrativos

3.9. Seguimiento Ítems no previstos

Al cierre del presente informe no se ha solicitado revisión de ítems no previstos por parte de los contratistas de obra en todos los municipios, toda vez que no hay avance de obra y el contratista se encuentra en ajuste a estudios y diseños.

Los informes mensuales se entregarán por cada municipio y se adjuntarán en ANEXOS

3.10. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

Al cierre del presente informe registran los estados y las acciones realizadas por esta interventoría en el mes en los municipios (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez.)

Los informes mensuales se entregarán por cada municipio y se adjuntarán en ANEXOS.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1. Informe Semanal

Al cierre del presente informe se adjuntan informes semanales, se informa que hay avance de obra física en todos los municipios a cargo de esta interventoría (Albania, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Sucre y Vélez.). En Barbosa y Suaita se encuentran finalizadas las obras por tal no hay informes semanales.

INFORME SEMANAL No.	PERÍODO	OBSERVACIÓN
55 Albania	2 de febrero– 8 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
56 Albania	9 de febrero– 15 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
57 Albania	16 de febrero– 22 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
58 Albania	23 de febrero– 29 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
52 El Carmen de Chucurí	2 de febrero– 8 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
53 El Carmen de Chucurí	9 de febrero– 15 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
54 El Carmen de Chucurí	16 de febrero– 22 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3

INFORME SEMANAL No.	PERÍODO	OBSERVACIÓN
55 El Carmen de Chucurí	23 de febrero– 29 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
38 Lebrija	2 de febrero– 8 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
39 Lebrija	9 de febrero– 15 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
40 Lebrija	16 de febrero– 22 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
41 Lebrija	23 de febrero– 29 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
39 Piedecuesta	2 de febrero– 8 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
40 Piedecuesta	9 de febrero– 15 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
41 Piedecuesta	16 de febrero– 22 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
42 Piedecuesta	23 de febrero– 29 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
54 Puerto Wilches	2 de febrero– 8 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
55 Puerto Wilches	9 de febrero– 15 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
56 Puerto Wilches	16 de febrero– 22 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
57 Puerto Wilches	23 de febrero– 29 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
50 San Gil	2 de febrero– 8 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
51 San Gil	9 de febrero– 15 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
52 San Gil	16 de febrero– 22 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
53 San Gil	23 de febrero– 29 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
48 San Vicente de Chucurí	2 de febrero– 8 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
49 San Vicente de Chucurí	9 de febrero– 15 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
50 San Vicente de Chucurí	16 de febrero– 22 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
51 San Vicente de Chucurí	23 de febrero– 29 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
51 Sucre	2 de febrero– 8 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
52 Sucre	9 de febrero– 15 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
53 Sucre	16 de febrero– 22 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
54 Sucre	23 de febrero– 29 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
53 Vélez	2 de febrero– 8 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
54 Vélez	9 de febrero– 15 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
55 Vélez	16 de febrero– 22 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
56 Vélez	23 de febrero– 29 de febrero	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3

Tabla 71: Relación de informes semanales

Los informes semanales se entregarán por cada municipio y se adjuntarán en ANEXOS con formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Los formatos de maquinaria y equipo se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-4.

4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Los formatos de Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-6.

4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

Los formatos de Informe Financiero y Presupuestal se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

4.5. Estado General del Tiempo

Los formatos de Estado General del Tiempo se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-10.

4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio

Los formatos de Resumen Ensayos de Laboratorio se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-11.

4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Se adjuntan formatos de Seguimiento Garantías y Seguros por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-12.

4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Para el presente informe hay avance de obra física en todos los municipios a cargo de esta interventoría (Albania, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Vicente, Sucre y Vélez), el plan de calidad se encuentra aprobado para todos los municipios. Para el presente informe no se remite el presente formato. Proyectos finalizados: Barbosa, San Gil y Suaita.

Los formatos de Seguimiento al Plan de Calidad se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-14.

4.9. Otros documentos seguimiento mensual

- Seguimiento a la inversión del Anticipo

A la fecha se ha desembolsado el anticipo para el municipio de Vélez, por lo anterior, se remite únicamente el formato MEPI-MN-IN-2-FR-1, en oficio 1337-2022 se hace la solicitud al contratista CONSORCIO SAN PABLO realizar la liquidación del anticipo y entrega del informe en el formato de seguimiento MEPI-MN-IN-2-FR-2.

- Seguimiento Programa de Obra
- Seguimiento Programa de Inversiones

Se anexa al cierre del presente informe el documento soporte en relación al Seguimiento Programa de Obra y Seguimiento Programa de Inversión Contrato de Obra en formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 y respectivamente el MEPI-MN-IN-6-FR-2.

- Actas de Comité de Obra

Se anexa al cierre del presente informe el documento soporte en relación a las Actas de Comité de Obra semanal Contrato de Obra en formato MEPI-MN-IN-14-FR-1.

- Actas de Reunión

Se anexa al cierre del presente informe el documento soporte en relación a las Actas de Reunión Contrato de Obra en formato MEPI-MN-IN-14-FR-2.

Finalmente, la correspondencia recibida por parte de la entidad contratante y contratista de obra, como también la correspondencia enviada por interventoría, se anexa al presente informe.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información general del contrato

El 25 de octubre de 2022 se dio acta de inicio al Contrato 1093 de 2022, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y el CONSORCIO VIAL 197, el cual tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

A continuación, se presenta la información general del Contrato:

Información General del Contrato 1093 de 2022	
Concurso de Méritos:	CMA-DTE-SEP-197-2021
Contrato:	1093 de 2022
Fecha del Contrato:	26 DE JULIO DE 2022
Contratante:	Instituto Nacional de Vías – INVIAS. NIT: 800.215.807-2
Interventor:	CONSORCIO VIAL 197 NIT: 901.602.315-7

Representante Legal:	EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN CC. No. 79.483.4532 de Bogotá D.C.
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
Valor del Contrato:	$ 2.823.999.464,00 incluido IVA.
Valor del Anticipo:	$459.749.600
Plazo Inicial:	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024.
Fecha de iniciación:	25 de octubre de 2022.
Fecha de terminación:	30 de junio de 2024.
Fecha de suspensión:	23 de diciembre de 2022
Fecha de reinicio:	24 de enero de 2022

Tabla 72: Información General contrato de Interventoría

5.2. Disponibilidad presupuestal de la interventoría

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero de 2022 y 148523 del 14 de febrero de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $40.000.000,00 y $1.450.000.000 respectivamente así:

Disponibilidad Presupuestal			
RUBRO	**FUENTE**	**RECURSO**	**VALOR**
C-2402-0600-12-0-2402041-02	Nación	11	$ 40.000.000,00
C-2402-0600-12-0-2402041-02	Nación	11	$1.450.000.000,00

Tabla 73: Disponibilidad presupuestal Contrato de Interventoría

Recursos del Contrato de Interventoría	
CONCEPTO	**VALOR**
Subtotal costo básico de Interventoría	**$ 2,373,108,793**
IVA (19%)	**$ 450,890,671**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.823.999.464,00**

Tabla 74: Recursos del Contrato de Interventoría

Por otra parte, existe la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO., donde EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato previa solicitud de INTERVENTORÍA (el anticipo este sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)).

5.3. Pólizas

Conforme con la Cláusula Décimo Octava: Garantía Única de Cumplimiento del Contrato 1093 de 2022 y previo al inicio de dicho Contrato, la Interventoría expidió a favor del INVÍAS la Garantía Única de Cumplimiento, mediante la Póliza 45-44-101140344, de la Compañía Seguros del Estado S.A. En avance y ejecución del Contrato se dará cumplimiento a la renovación de las pólizas cada vez que se presente una modificación a dicho Contrato.

Dando cumplimiento al parágrafo segundo de la cláusula décima octava del contrato de Interventoría No 1093 de 2022, se remitieron las pólizas ajustadas al acta de inicio (Anexo 4), así mismo, se remitió anexo con texto aclaratorio de la vigencia global de los amparos desde el 26 de julio de 2022 (Anexo 5).

Se realizó envío de la póliza ajustada al acta de suspensión, considerando el nuevo plazo de ejecución del contrato. (Mediante anexo 9 se aclara que según el acta de suspensión No.01, la fecha de suspensión del contrato fue del 23/12/2022 y la fecha de reanudación fue 24/01/2023 quedando como fecha de terminación el 30/06/2024).

Las pólizas y sus modificaciones que amparan el Contrato de Interventoría se remitirán sin excepción al INVIAS, se presenta a continuación el amparo, valor asegurado y la vigencia:

Vigencia de Pólizas – Contrato de Interventoría				
AMPARO	**PÓLIZA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	45-44-101140344	26/07/2022	30/11/2024	$ 282,399,946.40
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	45-44-101140344	26/07/2022	30/11/2024	$ 564,799,892.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	45-44101140344	26/07/2022	31/05/2027	$ 564,799,892.80
Calidad del Servicio	45-44-101140344	31/05/2024	31/05/2029	$ 847,199,839.20

Tabla 75: Relación de pólizas contrato de interventoría - Inicial

Vigencia de Pólizas – Contrato de Interventoría				
AMPARO	**PÓLIZA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	45-44-101140344 Anexo 9	25/10/2022	01/03/2025	$ 282,399,946.40
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	45-44-101140344 Anexo 9	25/10/2022	01/03/2025	$ 564,799,892.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	45-44-101140344 Anexo 9	25/10/2022	30/08/2027	$ 564,799,892.80
Calidad del Servicio	45-44-101140344 Anexo 9	30/08/2024	30/08/2029	$ 847,199,839.20

Tabla 76: Relación de pólizas contrato de interventoría - Ultima actualización

5.4. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Se hará una descripción breve de las actividades realizadas en cada una de las áreas:

Actividades del Área Técnica

De los once (11) municipios a cargo por esta interventoría – LOTE 7, todos cuentan con contrato de obra, y acta de inicio, se resume a continuación las actividades realizadas por parte de esta interventoría:

- ✓ Revisión de la información topográfica y complementación a los estudios y diseños por parte de los contratistas.
- ✓ Revisión de la documentación inicial.
- ✓ Revisión a ajuste a estudios y diseños

Actividades del Área Ambiental

A fecha de corte del presente informe se realizó solicitud a los contratistas con respecto a la documentación requerida para el proyecto. Se recibió documento PAGA por parte de los 11 municipios (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez), se hace la observación que a la fecha se encuentran aprobados los documento PAGA de los municipios de Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Puerto Wilches, San Gil, Suaita, Vélez, El Carmen de Chucurí, Sucre, Piedecuesta y San Vicente de Chucurì, y fueron remitidos al Instituto Nacional de Vías para verificación.

Actividades del Área Social

A fecha de corte del presente informe se han realizado socializaciones con la comunidad en los 11 municipios a cargo de esta interventoría, los 9 contratistas que continúan en ejecución presentan su documentación pertinente para esta área.

Actividades del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

A fecha de corte del presente informe se ha requerido información a los diferentes contratistas con respecto al ingreso de personal, instalaciones provisionales, programa de generación de empleo, maquinaria mínima, entre otros, se realizó revisión de documentación remitida por los contratistas.

5.5. Informes especialistas y profesionales

Para el presente periodo se recibió documentación inicial por parte de los contratistas, la cual fue remitida a los diferentes especialistas para su revisión y aprobación si es el caso. En el acta de costos se relaciona el informe de cada especialista.

5.6. Informe del Programa Anual de Caja – PAC

No aplica teniendo en cuenta que no se ha superado el valor en cuanto a lo destinado para este contrato.

5.7. Informe matriz de riesgos.

No aplica teniendo en cuenta que no se ha presentado ningún riesgo de acuerdo a los establecidos en el Manual de Interventoría INVIAS.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para verificar las actividades realizadas por parte de la Interventoría se diligencian y presentan los formatos del Manual de Interventoría que se relacionan a continuación.

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

La Interventoría efectúa el control diario del equipo y vehículo utilizado en obra con base en el formato anexo MEPI-MIN-IN-15-FR-5 establecido por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

El control de personal se diligencia con base en el formato requerido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS-, donde se relaciona el personal de trabajo, los días laborados, y los aportes a la seguridad social en general – EPS, ARL, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR y parafiscales, esta información se encuentra plasmada en el formato anexo MEPI-MIN-IN-15-FR-7.

6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

Se presenta el formato MEPI-MIN-IN-15-FR-9 requerido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS con la información relacionada a continuación:

INFORME No. 16 – ACTA DE COSTOS No. 17

Corresponde al periodo comprendido entre el 1 de febrero y 29 de febrero de 2024.

6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

La información correspondiente a la garantía única de cumplimento del contrato de Interventoría se encuentra relacionada en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13

6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Se adjunta formato MEPI-MN-IN- 15-FR-15 correspondiente al seguimiento al plan de Calidad de Interventoría.

6.6. Otros documentos seguimiento mensual

- Seguimiento a la inversión del Anticipo

A la fecha del presente informe esta interventoría realizó solicitud del anticipo mediante oficio 002-2022 fechado del 1 de septiembre de 2022, por valor de $459.749.600 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos M/Cte.) de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decimo Primera *"**ANTICIPO**. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)."* A la fecha no se ha efectuado el desembolso del mismo a esta interventoría. Por lo anterior, en el presente informe únicamente se adjunta formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 correspondiente al plan inversión anticipo mensual de interventoría, una vez se realice el desembolso del respectivo anticipo se diligenciará y adjuntará el formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2 Informe de inversión del buen manejo del anticipo de interventoría.

- Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado

Se adjunta reprogramación al plan de cargas vigente al cierre del presente informe. A la fecha el documento no se encuentra aprobado, sin embargo, en reunión presencial en la dirección territorial Santander se socializó necesidad del ajuste al plan de cargas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Mediante la ejecución de los proyectos objeto de Interventoría, se busca dar cumplimiento a las siguientes metas:

- ✓ Recuperar los niveles de servicio y capacidad vial de la carretera, para de esta forma ofrecer a la comunidad y a las regiones una infraestructura vial adecuada, de calidad aceptable.
- ✓ Ofrecer una infraestructura vial en buenas condiciones, que permita disminuir los costos de operación de los vehículos, reducir los tiempos de viaje, mejorar la comodidad para la circulación vehicular y reducir los niveles de accidentalidad.
- ✓ Apoyar el desarrollo de los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial porque se estimula el crecimiento económico sostenido y la equidad social.

Al cierre del presente informe, se está avanzando en:

- ✓ Todos los municipios cuentan con acta de inicio y dieron inicio a actividades en campo.
- ✓ Se encuentra finalizada obra física en los municipios de Barbosa y Suaita.
- ✓ En su mayoría se encuentra aprobado ajuste a estudios y diseños.
- ✓ Revisión de la documentación entregada por parte de la entidad contratante y contratista de obra, al igual que documentos necesarios por parte del INVIAS.
- ✓ Se tiene suscrita Acta de Inicio de los siguientes municipios:

  Municipio de Albania: 25 de enero de 2023.

  Municipio de Barbosa: 21 de febrero de 2023.

  Municipio de El Carmen de Chucurí: 13 de febrero 2023

  Municipio de Lebrija; 18 de mayo de 2023

  Municipio de Piedecuesta: 15 de mayo de 2023

  Municipio de Puerto Wilches: 01 de febrero de 2023.

  Municipio de San Gil: 1 de marzo de 2023.

  Municipio de San Vicente de Chucurí: 10 de marzo de 2023

  Municipio de Suaita: 13 de marzo de 2023

  Municipio de Sucre: 16 de febrero de 2023.

  Municipio de Vélez: 03 de febrero de 2023.

Se presenta al INVÍAS por medio del presente INFORME DE INTERVENTORÍA No.16

8. ANEXOS

- MEPI-MN1-IN-15-FR-1 Lista de Chequeo informe mensual de Interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-2 Resumen Mensual Estado General del Proyecto
- Informes mensuales por municipio
- MEPI-MN1-IN-15-FR-13 Informe semanal
- MEPI-MN1-IN-15-FR-4 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-6 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-8 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-10 Estado General del Tiempo
- MEPI-MN1-IN-15-FR-11 Resumen Ensayos de Laboratorio
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento garantías contrato de Obra
- MEPI-MN-1IN-15-FR-14 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra
- MEPI-MN-IN-2-FR-1 Seguimiento a la inversión del Anticipo
- MEPI-MN-IN-2-FR-2 Seguimiento a la inversión del Anticipo
- MEPI-MN-IN-6-FR-1 Seguimiento Programa de Obra
- MEPI-MN-IN-6-FR-2 Seguimiento Programa de Inversiones
- MEPI-MN-IN-14-FR-1 Actas de Comité de Obra
- MEPI-MN-IN-14-FR-1 Actas de Reunión
- MEPI-MN1-IN-15-FR-5 Equipo y vehículos contrato de interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-7 Personal, control aportes legales y seguridad social contrato de interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-9 Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría
- MEPI-MIN-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías contrato de interventoría
- MEPI-MN-IN- 15-FR-15 correspondiente al seguimiento del plan de Calidad de Interventoría.
- MEPI-MN1-IN-3-FR-1 Plan de inversión anticipo mensual de interventoría
- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 Plan de cargas
- Relación de correspondencia
- Registro fotográfico
- Copia de la Bitácora del mes correspondiente